

**ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS ESCRITORES  
“A D E”  
AÑO 11, TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2012  
REVISTA ELECTRÓNICA TRIMESTRAL No. 43  
“DIPLOMACIA, PAZ Y DESARROLLO”**

**PUBLICACIÓN DE TIPO ACADÉMICO,  
ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNACIONALES  
EDITOR Y COORDINADOR GENERAL:  
EMB. ANTONIO PÉREZ MANZANO**

**CONSEJO EDITORIAL:  
EMB. ENRIQUE HUBBARD URREA  
PRIMER SEC. GUILLERMO GUTIÉRREZ NIETO  
EMB. ANTONIO PÉREZ MANZANO  
ASESORÍA LEGAL: MTRO. RAÚL PÉREZ JOHNSTON**

**EDITORIAL: UNA LUZ EN EL HORIZONTE**

**I.@@CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA: ¿SE ACUERDAN DE LA DOCTRINA  
ESTRADA? @@  
Por Enrique Hubbard**

**II. ÉTICA DIPLOMÁTICA MEXICANA. REGLAS DE UNA DIPLOMACIA HONORABLE.  
POR Ramón Xilotl Ramírez (Presentación de libro)**

**III. A PROPÓSITO DE DEMOCRACIA: LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y LA  
ANULACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1828  
Por Antonio Pérez Manzano**

**IV. EL OBAMACARE Y LA SALUD DE LOS MIGRANTES MEXICANOS  
Por Guillermo Gutiérrez Nieto**

**V. LA POLÍTICA COMERCIAL DE MÉXICO EN TIEMPOS DE PEÑA NIETO  
Por Ricardo Nogueroán Silva**

**VI. DEL BAÚL DE ADE: EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y LOS  
DIFERENDOS LÍMITROFES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
Por Antonio Pérez Manzano**

*Copyright: La propiedad intelectual de los artículos y comentarios que aparecen en “ADE”, pertenecen a cada uno de los autores y ellos son los únicos responsables de su contenido.*

# **EDITORIAL**

**"DIPLOMACIA, PAZ Y DESARROLLO"**

**UNA LEVE LUZ EN EL HORIZONTE, NO EXENTA DE SOMBRAS**

**Amables lectores de ADE, el presente editorial pretende contagiar de optimismo a sus seguidores, dando la apariencia de poner la cara al sol, pero sin poder evitar las sombras que aparecen al fondo, en el ámbito de las relaciones internacionales.**

**Como sabemos, no son solo los conflictos armados, que por desgracia subsisten en varios puntos de nuestro planeta, como por ejemplo: la prolongada guerra en Afganistán y los conflictos subsistentes en Paquistán; así como el caso de Siria, donde una parte de la población decidió tomar las armas para reclamar el cambio de gobierno y otras condiciones de vida. El conflicto entre Sudán y Sudán del Sur, recientemente independizado; Costa de Marfil y, buena parte del Medio Oriente; sin dejar fuera los problemas sin resolver completamente tanto en Libia, como en Egipto.**

**La lista de este tipo de tensiones, sería larga si agregamos problemas de enfrentamientos por razones religiosas y más aún las crisis económica y sociales, exacerbadas por los desfalcos financieros en varios países europeos y las medidas dolorosas que han tenido que tomar y cuyas consecuencias inmediatas se han reflejado en incrementos del desempleo y del nivel de vida de la población. Considerando además, los daños colaterales causados en países de otros continentes.**

**Los nubarrones de preocupación no se han alejado del Continente Americano: en el norte persiste la lucha por salir de la crisis financiera y sus consecuencias; mientras que en el sur, surgen conflictos como el de Paraguay, en el que por razones internas y el enfrentamiento de poderes, se pone fin al periodo de gobierno del presidente constitucionalmente electo. Curiosamente, las reacciones más ostentosas se produjeron fuera de dicho país, varios gobernantes sobre reaccionaron al calificar el hecho como un golpe parlamentario y tomaron medidas en contra del país -no contra el poder que constitucionalmente votó por la destitución, así como tampoco contra el vicepresidente nombrado para sustituir al destituido-, como es el caso de la suspensión temporal de la membresía al MERCOSUR.**

**En artículos separados hemos comentado –sobre la base de los principios del derecho internacional-, acerca de la pertinencia y la legalidad del llamado “reconocimiento de gobiernos”, que desde nuestro punto de vista trae a la memoria dichas prácticas en la etapa del colonialismo y el imperialismo, desarrollado por las grandes potencias.**

**Por fortuna, no todo son nubarrones, en el horizonte se observan luces de mejoría en muchos sentidos y la esperanza de una reactivación económica, con la consecuente creación de fuentes de trabajo y una posible mejoría en los niveles de vida. ¿Es esto posible en las condiciones actuales? ¿Qué se espera que hagan los dirigentes de las grandes potencias para resolver sus propios problemas, sin**

afectar a los demás? Y, ¿los países en vías de desarrollo pueden hacer algo para protegerse ante posibles repercusiones de las crisis recurrentes del sistema económico mundial?

En fin que, más que interrogantes o preguntas sobre lo que podrían o deberían hacer los responsables de la situación imperante –tanto en el ámbito nacional, como internacional-, deberíamos de refugiarnos en los especialistas para pedirles fórmulas o recetas para resolver los problemas que nos aquejan. Pero en caso de darse con la justeza necesaria ¿los gobiernos y las sociedades, estarán capacitados para llevarlas a cabo? ¿existe una verdadera voluntad política para hacer realidad dichos anhelos? Veremos.

Con el número 43 de la Revista Electrónica de la Asociación de Diplomáticos Escritores ADE, correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2012, traemos a nuestros lectores los siguientes artículos:

- **I. Charla Cibernética con el Emba: ¿Se acuerdan de la Doctrina Estrada?**  
En el cual el Embajador Enrique Hubbard nos dice con su modo peculiar de contar las cosas que suceden o sucedieron: *No sé si a causa de la edad (¡claro que sí!), pero últimamente he notado al emba medio nostálgico. Se acuerda frecuentemente de aquellos tiempos en los que México tenía reservado un lugar distinguido en la arena internacional, así llamada tal vez por el número desmedido de conflictos que llegaban a las manos, escenario en el que nos lucíamos una y otra vez, a pesar de ir muchas veces a contrapelo. En cambio ahora, ya ni pelo tenemos...*
- **II. Ética Diplomática Mexicana. Reglas de una diplomacia honorable.** Título correspondiente al libro del embajador Ramón Xilotl Ramírez: *“Puede decirse que la ética es universal y que no podría hablarse de la ética mexicana en la diplomacia; sin embargo, le hemos dado ese nombre porque parte de la visión y del enfoque que los diplomáticos mexicanos han expuesto, así como de lo que sobre su actuar se ha escrito. Tales preceptos podrán coincidir plenamente con los expresados por autores de otros países y con la coincidencia se llegará a un concepto de universalidad, pero quisimos partir de un enfoque nacional para dar a conocer el pensamiento mexicano surgido de manera natural sobre la honorable conducta diplomática de México”.*
- **III. A Propósito de Democracia: La Democracia en México y la Anulación de las Elecciones Presidenciales de 1828, por Antonio Pérez Manzano.**  
En dicho trabajo se analizan los distintos conceptos de democracia y, en la segunda lección, se aborda la evolución del sistema político mexicano, empezando por los primeros gobiernos, a partir de 1821. Primera parte: *“El término democracia tiene orígenes muy antiguos y para conocer su definición y la evolución del concepto, debemos remontarnos a la antigua Grecia. En el ámbito ateniense del siglo V a.C. etimológicamente la raíz “demos” significaba “pueblo” y “cratos”, igual a poder. Por tanto según dicha civilización, democracia significa el poder en manos del pueblo. La Asamblea Popular se reunía en la Plaza del Ágora, donde se desarrolló la práctica de la oratoria y de la retórica, como formas de exponer las ideas para convencer al prójimo, o para defender alguna posición.”*

Segunda parte: *“Como herederos de una cultura occidental, al nacer el nuevo Estado mexicano, las clases dirigentes se dieron a la tarea de estructurar un gobierno que respondiera a las aspiraciones libertarias e independentistas, por las que lucharon a lo largo de 11 años seguidos por grandes sectores de la población. Se puede afirmar que el modelo francés de democracia, el de los Estados Unidos, así como la Constitución liberal de Cádiz, constituyeron ejemplos valiosos en torno a los cuales se constituyó en 1821, el Estado mexicano. Cabe anotar que, al firmarse el Plan de Iguala (febrero de 1821), entre Vicente Guerrero y Agustín Cosme Damián de Iturbide y Arámburu, se dio fin a la lucha por la independencia.”*

- **Primera anulación de elecciones:**

*“Por primera vez en la corta vida del México independiente, una elección presidencial fue impugnada por las “fuerzas populares”, que denunciaban supuestas irregularidades; hecho que tuvo lugar en septiembre de 1928. A dichas acciones, se agregaron las presiones de varios militares, dado que, el 16 de septiembre de ese mismo año, López de Santa Anna se pronunció a favor de Vicente Guerrero para que fuera nombrado presidente, proclamando el llamado “Plan de Perote”, en el que desconocía al ganador de la elección, Manuel Gómez Pedraza, con quien tenía enemistad personal; además, pedía la expulsión de los españoles radicados en México. El 30 de noviembre, se unen en ese mismo propósito el general José Ma. Lobato, el coronel Santiago García, Lucas Balderas, y el gobernador del estado de México, Lorenzo Zavala.”*

- **IV. El Obamacare y la salud de los migrantes mexicanos, por Guillermo Gutiérrez Nieto, quien aporta noticias esperanzadoras al afirmar: “Días después de anunciar su decisión respecto a la ley SB 1070, la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos avaló la reforma de salud suscrita por el Presidente Obama el 23 de marzo de 2010: la Affordable Care Act, mejor conocida como Obamacare, la cual fue cuestionada a nivel estatal y en instancias legislativas y tuvo que ser presentada ante el máximo órgano judicial de ese país para ser dictaminada. Así desde ahora y hasta antes de finalizar el 2014, todos los ciudadanos estadounidenses estarán obligados a adquirir un seguro médico; los Estados contribuirán al pago del Medicaid para garantizar servicios sanitarios a los más pobres, y las aseguradoras serán obligadas a no discriminar a ninguna persona por padecer alguna enfermedad crónica o incurable, ni aumentar las cuotas por esa circunstancia.”**

- **V. La política comercial de México en tiempos de Peña Nieto, por Ricardo Noguero Silva, quien aporta sus puntos de vista sobre el comercio internacional y la situación de México: “Si bien, a pesar de que el proceso electoral mexicano ha dejado una sensación de decepción e inconformidad en algún sentido para la población mexicana, es importante ver hacia delante sin olvidar la eminente necesidad de nuestro país por sobrellevar de mejor manera el proceso de globalización. La situación en la que quedará México al terminar el presente sexenio, el del Presidente Felipe Calderón, no es en lo absoluto cómoda para llevar una vida nacional desahogada y sin preocupaciones. Muchos temas quedarán pendientes y lamentablemente, en materia comercial y de competitividad, durante varios periodos presidenciales**

*muchos de ellos continúan esperando acciones concretas que permitan la reducción del rezago tecnológico y productivo de México”.*

- **VI. Del Baúl de ADE. El Derecho Internacional Público y los Diferendos Limítrofes en América Latina y el Caribe, por Antonio Pérez Manzano.**

*Se trata de un estudio acerca de los distintos modelos integracionistas ensayados en América Latina y el Caribe, a lo largo de la historia de los países que forman parte de la región: “En múltiples ocasiones los representantes de los países integrantes de América Latina y el Caribe, han expresado un anhelo integracionista generalizado; dado que se ha considerado que esta vía, es una de las mejores alternativas para alcanzar el desarrollo de nuestros pueblos. Desde el punto de vista formal los gobiernos de la región se han comprometido de distintas maneras al propiciar la negociación, firma y ratificación de tratados, convenios, acuerdos, declaraciones conjuntas y otros documentos gubernamentales –muchos de ellos ratificados por sus parlamentos-, con lo que de manera expresa se confirman los propósitos arriba mencionados. La realidad es un tanto diferente, con la experiencia de muchos años, hemos podido observar la distancia que existe entre los dichos y los hechos.”*

*Apunte final: “El camino hacia la integración parece estar sembrado de obstáculos, que de no superarse, seguiremos en el terreno de las buenas intenciones.”*

**Para comentarios favor de dirigirse a: [info@diplomaticosescritores.org](mailto:info@diplomaticosescritores.org)**

## I. @@CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA: ¿SE ACUERDAN DE LA DOCTRINA ESTRADA?@@

Por Enrique Hubbard<sup>1</sup>

No sé si a causa de la edad (¡claro que sí!), pero últimamente he notado al emba medio nostálgico. Se acuerda frecuentemente de aquellos tiempos en los que México tenía reservado un lugar distinguido en la arena internacional, así llamada tal vez por el número desmedido de conflictos que llegaban a las manos, escenario en el que nos lucíamos una y otra vez, a pesar de ir muchas veces a contrapelo. En cambio ahora, ya ni pelo tenemos.

Esa etapa parece llegar a su fin, no solamente porque la imagen de digno liderazgo se ha desvanecido, sino además porque el mundo insiste en encaminarse hacia la ruptura de paradigmas, doctrinas, principios y finales, que ponen en tela de duda todo lo que creíamos inmutable, en especial aquello de la no intervención. Ciertamente hay razones, estas, razones para el cambio, como la prevalencia que adquirió la defensa de los derechos humanos, así como la protección del medio ambiente, los estados fallidos, las hambrunas, las epidemias, etc. Pero todo eso se explica, el problema es que se están multiplicando los motivos que justifican una intervención, colectiva o individual, en asuntos internos de una nación soberana.

El caso de Paraguay es de lo más inquietante, a pesar de que no es el más dramático si se contrasta con lo ocurrido en Libia, donde se dio una intervención militar *justificada* por hechos que en Somalia eran, y son, considerablemente más serios, sin que hasta la fecha exista voluntad de intervenir por parte de la comunidad internacional. Ya comentaba nuestro director que la doctrina Estrada se ha ido estirando cada vez más, primero en Honduras y ahora en Paraguay.

El caso de Honduras fue más confuso, a pesar de que se siguió el procedimiento establecido en la Constitución, con decisión de la Suprema Corte y votación libre en el Congreso, pero sacaron al depuesto presidente de manera violenta y lo deportaron sin mediar proceso, de suerte que se justificaba protestar. En cambio en Paraguay se sujetó a Lugo a un juicio político en los términos establecidos en la Constitución, no se ejerció violencia en su contra, la Suprema Corte revisó el procedimiento y no encontró nada que objetar, el propio Lugo aceptó la decisión, y sin embargo se desencadenaron las protestas, los socios de Mercosur suspendieron a Paraguay y, casualmente, aprovecharon para aceptar a Venezuela, que había estado impedida por veto precisamente de Paraguay. Da la casualidad.

Los "indignados", de ninguna manera mayoría en la región, acuñaron novedosas interpretaciones de *biología jurídica* (sic), tales como golpe parlamentario o golpe

---

<sup>1</sup> Embajador de México, jubilado.

democrático, todo con tal de negarse a aceptar un cambio de gobierno decidido por las autoridades constitucionales del país.

Más aún, se elevó el caso a consideración de la OEA, donde el Secretario General declaró a una estación de radio chilena, previo a la reunión, que la organización no tiene facultades para intervenir, pero cedió ante la presión del grupo *ofendido* e integró una misión especial que acudió a Paraguay a *evaluar* la destitución de Lugo, es decir, a resolver si el procedimiento fue válido o no. En otras palabras, se somete a juicio de otras naciones la legalidad de un procedimiento interno, constitucional. Vuelve la añeja práctica del reconocimiento.

Y no para ahí el problema, como la misión no produjo la sentencia de amor, digo, la sentencia condenatoria esperada, se criticó que la mentada misión no hubiese incorporado a ninguno de los *encanijados*, lo que obviamente cuestiona la imparcialidad de los sí incluidos y hace depender el valor del informe de su coincidencia con lo ya decidido por el grupo molesto. Sólo aceptarán una resolución condenatoria, caiga quien caigare (resic).

¿Qué ha hecho México? Pues dijo que sí, pero no, sin que se haya escuchado su voz en defensa de la Doctrina Estrada. Puede alegarse, no sin razón, que al no haber retirado a nuestro embajador estamos cumpliendo con la esencia de dicha doctrina, pero no hemos cuestionado la actitud y conducta de los intervencionistas, y hasta cierto punto les dimos apoyo verbal, dejando el liderazgo en sus manos totalmente. No nos atrevimos a contradecirlos, guardamos "prudente" silencio mientras ellos jalan a la OEA hacia su lado. ¿No irán a llevar a la OEA el caso de la elección "manchada" que acabamos de experimentar? ¿no se tratará aquí también de un *golpe democrático*?

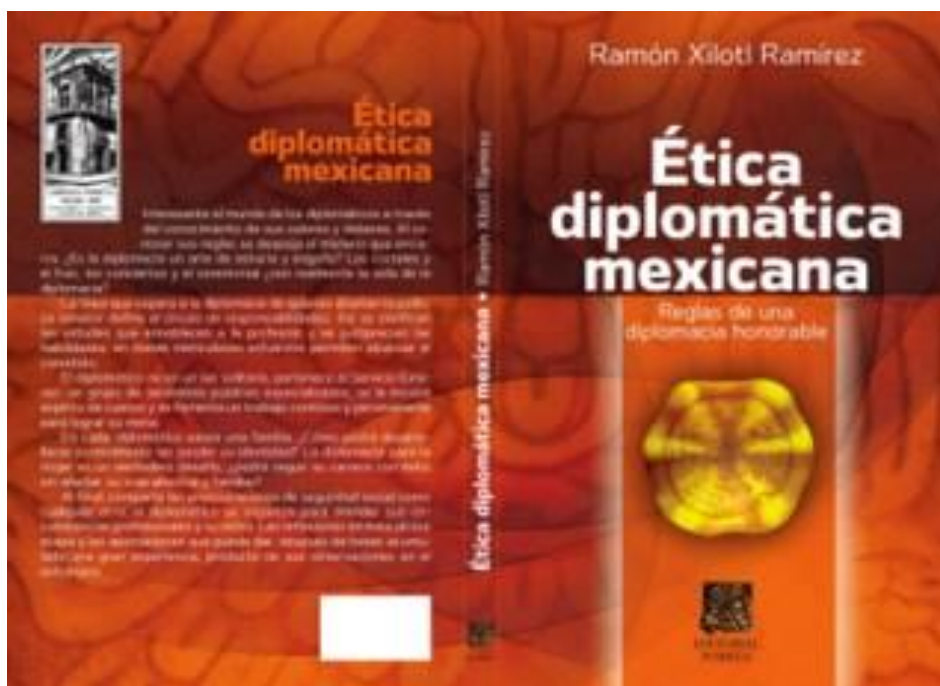
Con razón anda nostálgico el emba, pobre, vive en el pasado.

Saludes

El emba, desestradizado.

## II. ÉTICA DIPLOMÁTICA MEXICANA<sup>2</sup>

### REGLAS DE UNA DIPLOMACIA HONORABLE



### Sinopsis

“Puede decirse que la ética es universal y que no podría hablarse de la ética mexicana en la diplomacia; sin embargo, le hemos dado ese nombre porque parte de la visión y del enfoque que los diplomáticos mexicanos han expuesto, así como de lo que sobre su actuar se ha escrito. Tales preceptos podrán coincidir plenamente con los expresados por autores de otros países y con la coincidencia se llegará a un concepto de universalidad, pero quisimos partir de un enfoque nacional para dar a conocer el pensamiento mexicano surgido de manera natural sobre la honorable conducta diplomática de México”.

(El Autor)<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> La obra y sus características pertenecen a EDITORIAL PORRÚA, SA DE CV. Av. República Argentina 15 altos, col. Centro, 06020, México, DF. El libro puede adquirirse en cualquiera de las sucursales Porrúa en la República Mexicana.

<sup>3</sup> Ramón Xilotl Ramírez, es Embajador de México, de carrera. Entre otras obras, es autor de los libros “Derecho Consular Mexicano”, editado por Porrúa Hermanos, S.A. y “Ensayos Jurídicos Consulares”, publicado por la Cancillería Mexicana.



**“Además de la importancia de llamar la atención sobre la cuestión de la ética o deontología profesional de la diplomacia, el autor también pone de relieve otros temas fundamentales, como son el hecho de que la esencia de la diplomacia a través de los siglos en realidad no ha cambiado tanto, y que quienes han dedicado su vida a ese noble oficio, arte o ciencia, incluyendo a algunos mexicanos que en nuestros días ejercen el oficio, igualmente tienen muchas de las preocupaciones de antaño.**

**“...desafortunadamente, no se cuenta con suficientes trabajos que aborden específicamente los temas en sí de la diplomacia en México, resulta muy positiva esta contribución para promover análisis y discusiones a fondo, con miras a continuar con la superación de nuestras instituciones diplomáticas. Este seguramente fue uno de los motivos del autor de esta obra”.**

#### **Raúl Valdés Aguilar (Embajador Eminente)**

**“Con el elevado propósito de coadyuvar a la elaboración de lo que vendría a ser un código de deberes profesionales que, a través de las normas en él contenidas, conduzca a la formación y adecuado funcionamiento de los funcionarios diplomáticos mexicanos, el embajador Ramón Xilotl Ramírez ha elaborado el presente estudio, titulado *Ética diplomática mexicana*.**

**“Para el logro de su propósito nuestro autor ha seleccionado un conjunto de temas relativos a la labor diplomática, en torno a cada uno de los cuales, con acuciosa laboriosidad, ha reunido una serie de valiosas opiniones de destacados diplomáticos mexicanos. Todo ello destinado a fijar cuál debe ser la postura de los futuros representantes de México frente a los retos a que habrán de enfrentarse al cumplir, con dignidad y eficacia, las funciones inherentes a sus cargos.”**

#### **Ismael Moreno Pino (Embajador Eminente)**

### III. A PROPÓSITO DE DEMOCRACIA:

#### LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y LA ANULACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1828

Por Antonio Pérez Manzano

##### LECCIÓN PRIMERA. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DEMOCRACIA:

El término democracia tiene orígenes muy antiguos y para conocer su definición y la evolución del concepto, debemos remontarnos a la antigua Grecia. En el ámbito ateniense del siglo V a.C. etimológicamente la raíz “demos” significaba “pueblo” y “cratos”, igual a poder. Por tanto según dicha civilización, democracia significa el poder en manos del pueblo. La Asamblea Popular se reunía en la Plaza del Ágora, donde se desarrolló la práctica de la oratoria y de la retórica, como formas de exponer las ideas para convencer al prójimo, o para defender alguna posición.

Pallas Athenea fue la diosa griega que encarnaba la sabiduría, la estrategia y la inteligencia. Según la mitología griega, se afirma que de ella partía el consejo, su voz era escuchada y reverenciada en la Asamblea de los Dioses. Era también patrona de las artes, de la artesanía y de los comerciantes.



Athenea, es considerada como un ser que actúa con lógica y es objetiva. Capaz de valerse de su inteligencia e intuición para resolver conflictos y enfrentarse a la vida. Perspicaz, intuitiva, inteligente, realista y muy diplomática, valiéndose de las alianzas para lograr sus objetivos.

Atenas llegó a la democracia después de una larga evolución de reformas políticas, que tuvieron lugar durante el siglo VI a.C. y que se consolidaron durante el gobierno de Pericles. Dicho personaje gobernó Grecia durante 30 años, a lo que se ha llamado el “Siglo de Oro de Pericles”, periodo considerado como sinónimo de brillantez intelectual, de madurez política y de democracia. Dichas ideas tuvieron amplia repercusión en las civilizaciones occidentales.



La Plaza del Ágora (Atenas)

Dando un salto en la historia, se observa que en la Europa del Renacimiento surgen pensadores como Nicolás Maquiavelo, quien analiza la relación del ciudadano y la sociedad, con el soberano de la época. Sobre los sistemas de gobierno Maquiavelo (autor de obras como “Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio”, escrita en 1512 y la más conocida: “El Príncipe”, de 1513) esbozó la teoría cíclica de la historia, según la cual *“la monarquía tiende a la tiranía, la aristocracia se transforma en oligarquía y la democracia en anarquía, lo que lleva de nuevo a la monarquía”*.

Por su parte Juan Jacobo Rousseau (siglo XVIII), autor de “El Emilio” y “El Contrato Social o Principios de Derechos Políticos”, sostenía que: *“un gobierno que no es el instrumento ciego y eficaz de la voluntad popular, es un régimen de esclavos”*. Finalmente, Rousseau llega a la conclusión de que el contrato social, por el que el ciudadano cede algunas de sus libertades naturales, es la mejor forma de convivencia.

Sobre el tema objeto de estudio sobresalen grandes pensadores, como los llamados enciclopedistas franceses, también conocidos como “la ilustración”. La Enciclopedia elaborada bajo la dirección del novelista y filósofo francés Denis Diderot (1713-1784) y su contemporáneo el matemático y filósofo Jean le Rond d’Alembert, reunía todo el conocimiento de la época (siglos XVII y XVIII) y estaba basada en la razón y el estudio.

Montesquieu o Charles-Louis de Secondat (1689-1755), escribió “El Espíritu de las Leyes”, en el año 1748. En dicha obra describe el sistema de gobierno inglés constituido por una monarquía, para la que recomendaba la división de poderes. Voltaire, seudónimo de François-Marie Arouet (1694-1778), es el símbolo de la

ilustración y escribió “Ensayos sobre la Historia General y sobre las Costumbres y el Espíritu de las Naciones”, en el año 1756.

Las ideas antes esbozadas tienen impacto en acontecimientos tan importantes como la Independencia de los Estados Unidos (1776-1783), donde aparecen personajes como George Washington, Thomas Jefferson, John Adams y Benjamín Franklin. Asimismo, en la Revolución Francesa (1789-1799), donde se afirmaron conceptos como igualdad, libertad y fraternidad; la división de poderes y, la preponderancia de la asamblea popular o el congreso, sobre los otros poderes. Después de 10 años de sueños democratizadores, Francia cayó nuevamente en la monarquía al perpetrarse el golpe de Estado por parte de Napoleón Bonaparte, quien posteriormente se proclamaría emperador. Con esas acciones, se vino a confirmar la teoría cíclica de la historia sostenida por Maquiavelo.

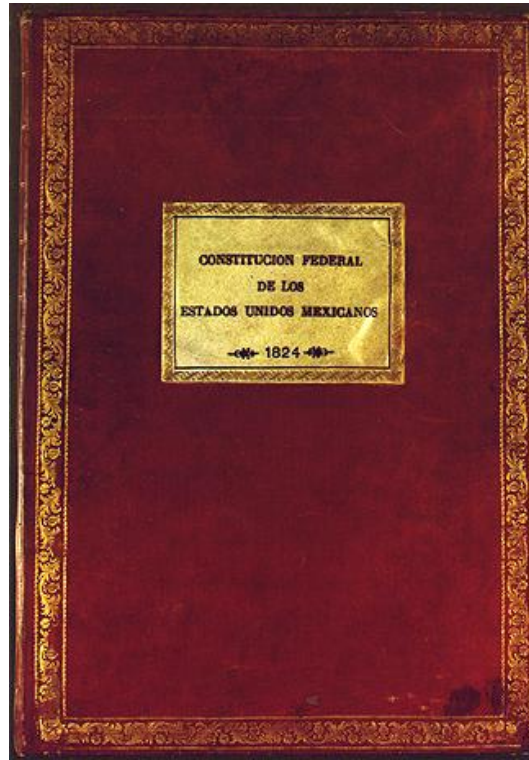
Otros pensadores como Thomas Hobbes filósofo inglés (1588-1676), desarrolla un tratado sobre el ciudadano, el cual lleva por título “El Leviatán”, que es en realidad un manual sobre la naturaleza humana y de como se organiza la sociedad. Asimismo, Alexis de Tocqueville, nacido en Francia (1805-1859). Su obra más difundida trata sobre la vida en los Estados Unidos durante la primera mitad del siglo XIX, se titula: “De la Democracia en América”, de donde concluye que en ese país se practica la igualdad y la libertad y afirma: *“La institución y la organización de la democracia en el mundo cristiano es el mayor problema político de nuestro tiempo.”*

Sin embargo, dicho autor plantea una disyuntiva entre libertad e igualdad, al decir:

*“La libertad en las sociedades democráticas es un bien superior que debe sobreponerse a la igualdad, ya que a pesar de que la igualdad sea un rasgo común en la historia de la humanidad, no significa que sea buena, pues la igualdad tiene connotaciones morales que inciden en la relación entre los ciudadanos y el Estado.”*

Abraham Lincoln (XVI Presidente de los Estados Unidos), también aportaría sus ideas sobre la democracia y la forma de gobierno: *“El gobierno debe ser del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.”* Dicho pensamiento que muchos han tomado como una definición de democracia y modelo de gobierno. Finalmente, me permito citar al jurista austriaco Hans Kelsen (1881-1973), quien expuso sobre los tipos de democracia y aseguraba lo siguiente: *“La democracia directa es la forma más elevada de elección.”*

## LECCIÓN SEGUNDA. LA DEMOCRACIA EN MÉXICO



Como herederos de una cultura occidental, al nacer el nuevo Estado mexicano, las clases dirigentes se dieron a la tarea de estructurar un gobierno que respondiera a las aspiraciones libertarias e independentistas, por las que lucharon a lo largo de 11 años seguidos por grandes sectores de la población.

No podría asegurarse que los nuevos ciudadanos, ni los líderes de diferentes sectores, estuvieran familiarizados con una vida democrática. No obstante existía el antecedente de las elecciones parroquiales efectuadas en 1812, para elegir diputados a las Cortes de Cádiz; así como el ejercicio celebrado para elegir al Congreso de Chilpancingo, bajo el liderazgo de José Ma. Morelos y Pavón inspirado en los llamados “Sentimientos de la Nación” (La soberanía recae en el pueblo), que trajeron como resultado la Constitución de Apatzingán, que se aprobaría en octubre de 1814.

Se puede afirmar que el modelo francés de democracia, el de los Estados Unidos, así como la Constitución liberal de Cádiz, constituyeron ejemplos valiosos en torno a los cuales se constituyó en 1821, el Estado mexicano. Cabe anotar que, al firmarse el Plan de Iguala (febrero de 1821), entre Vicente Guerrero y Agustín Cosme Damián de Iturbide y Arámburu, se dio fin a la lucha por la independencia.

En agosto de ese mismo año, Iturbide firmó los llamados Tratados de Córdoba, con Juan O’Donojú, Jefe Político Superior y Capitán General de la Nueva España (cargo sustituto de Virrey) y el 27 de septiembre de 1821, se produjo la entrada triunfal a la capital del país del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante: Religión, Independencia y Unión. Al día siguiente, se firmó el Acta de

**Independencia del Imperio Mexicano.** La disyuntiva era mantener el sistema de gobierno monárquico, o acatar la voluntad de la corriente que estaba a favor de una república representativa.

A continuación se constituiría la Junta Provisional Gubernativa, de la que se formó la Regencia, presidida por el mismo Agustín de Iturbide, e integrada además, por Juan O'Donjú, Nicolás Bravo y José Isidro Yáñez. Poco tiempo después (19 de mayo de 1822), Iturbide fue proclamado emperador y coronado dos meses después con el nombre de Agustín I.

Dicha decisión causó malestar entre los partidarios de la creación de una república, entre ellos Vicente Guerrero y Guadalupe Victoria. En diciembre de 1822, Antonio López de Santa Anna –hasta entonces soldado al servicio de la corona española- proclamó el Plan de Veracruz, provocando que antiguos insurgentes de ideas republicanas, se levantaran en armas. En febrero de 1823, se firmó el llamado Plan de Casa Mata, por el cual se unieron realistas y republicanos para luchar por el derrocamiento de Iturbide. La aventura imperial –que dicho sea de paso, logró el ensanchamiento del territorio mexicano, al conseguir que la mayor parte de Centroamérica se uniera al imperio-, terminó el 19 de marzo de 1823, cuando Iturbide tuvo que renunciar y partir al exilio.



Templo de San Pedro y San Pablo

La historia de México consigna que, con la promulgación de la Constitución Federal de 1824, se adopta la República como sistema de gobierno, resultando electo presidente el general Guadalupe Victoria y vicepresidente, don Nicolás Bravo, para el primer periodo de cuatro años.<sup>4</sup> A partir de esa fecha, se observa una alternancia entre el liberalismo-federalismo, con el centralismo-conservadurismo, como formas de gobierno. Sobre este aspecto, el historiador Enrique Olavarría Ferrari, adelanta las dificultades que en el terreno político se habrán de enfrentar: *“Si bien la forma y las fórmulas del gobierno eran federalistas, el centralismo conservaba sobre él la influencia aristocrática del clero y el ejército. Además, el llamado partido popular derivó en una nueva agrupación masónica*

---

<sup>4</sup> Como dato adicional, cabe destacar que dicha Carta Magna, se firmó en el que fuera templo de San Pedro y San Pablo, en el Centro Histórico de la Ciudad de México (Calle del Carmen, esquina con San Ildefonso) y que además, fue sede de la Hemeroteca Nacional. Actualmente es la casa del Museo de las Constituciones.

*(aparte de la logia escocesa), a lo que contribuyó el representante de los Estados Unidos, Poinsett, quien logró que se le incorporara a la logia de York.*<sup>5</sup>

#### **A). LAS CONSTITUCIONES DEL MÉXICO INDEPENDIENTE:**

En la Constitución Federal de 1824, se observa una división de poderes: Ejecutivo, Legislativo (Congreso bicameral) y Judicial (Suprema Corte de Justicia). En la ley se establece que los estados parte de la federación, reglamenten las elecciones federales; disponiendo que se debería elegir “*un diputado por cada 80 mil almas, o por cada fracción que pasara de 40 mil.*” Asimismo, cada legislatura local debería de elegir dos senadores por mayoría absoluta de votos.

La prevalencia y observancia de estas normas permitió que el primer gobierno constitucional encabezado por Guadalupe Victoria, cumpliera el periodo de gobierno de cuatro años. Asimismo, se logró la celebración de la segunda elección presidencial indirecta, el 1º de septiembre de 1828; en la que los ciudadanos eligieron las legislaturas por cada estado y estas emitieron su voto a favor de los candidatos propuestos. Entre los principales contendientes figuraron el General Manuel Gómez Pedraza, hasta entonces Secretario de Guerra y Marina, quien por cierto obtuvo la mayoría de votos de las legislaturas estatales; el general Vicente Guerrero, quien obtuvo el segundo lugar y, el también general Anastasio Bustamante, el tercero.<sup>6</sup>

#### **1. PRIMERA ANULACIÓN DE ELECCIONES.**

Por primera vez en la corta vida del México independiente, una elección presidencial fue impugnada por las “fuerzas populares”, que denunciaban supuestas irregularidades; hecho que tuvo lugar en septiembre de 1828. A dichas acciones, se agregaron las presiones de varios militares, dado que, el 16 de septiembre de ese mismo año, López de Santa Anna se pronunció a favor de Vicente Guerrero para que fuera nombrado presidente, proclamando el llamado “*Plan de Perote*”, en el que desconocía al ganador de la elección, Manuel Gómez Pedraza, con quien tenía enemistad personal; además, pedía la expulsión de los españoles radicados en México. El 30 de noviembre, se unen en ese mismo propósito el general José Ma. Lobato, el coronel Santiago García, Lucas Balderas, y el gobernador del estado de México, Lorenzo Zavala.

Asimismo, el historiador y político mexicano Lucas Alamán, en su obra *Historia de México*<sup>7</sup>, describe la insurrección conocida como el “*Motín de la Acordada*”, -que el gobierno de Guadalupe Victoria no estaba en posibilidades de enfrentar y ni siquiera su presencia personal en el lugar logró disuadir a los atacantes-. El motín a que antes se hace referencia, solo fue un pasaje más de la movilización militar

---

<sup>5</sup> Riva Palacio, Vicente, México a Través de los Siglos, Tomo IV, México Independiente: 1821-1855, pág. 208, Ed. Cumbre, México, D.F., 1956

<sup>6</sup> En las elecciones presidenciales de 1828, se emitieron 36 votos correspondientes a 18 estados. El estado de Durango se abstuvo por no encontrarse aún reunida su Legislatura. Los resultados favorecieron a Manuel Gómez Pedraza con 11 votos; seguido de Vicente Guerrero, quien obtuvo nueve votos y el resto de los sufragios, quedó distribuido entre Anastasio Bustamante y otros dos candidatos.

<sup>7</sup> Alamán, Lucas, Historia de México, Tomo V, Ed. JUS, México, 1942, 720 páginas.

encabezada por Santa Anna, a lo cual seguirían las fobias en contra de los españoles y sus bienes.

De ese modo, acontecieron los saqueos iniciados el 4 de diciembre de 1828, en el lugar conocido como “El Parián” (situado en la Plaza de la Constitución), que de acuerdo con lo escrito por el autor arriba citado: *“para atraer a su partido a la gente del pueblo de la capital, Zavala y Lobato le ofrecieron el saqueo del Parián, donde como se ha dicho, estaban las tiendas o cajones de los comerciantes españoles.”*<sup>8</sup>

Dicha situación llevó a la decisión -bajo presión-, para que el Congreso, declarara nulos los votos.<sup>9</sup> A continuación se declaró presidente electo a Vicente Guerrero, cuyo periodo de gobierno sería del 1° de Abril de 1829 al 31 de Marzo de 1833. El candidato que había logrado el tercer lugar en la elección, fue Anastasio Bustamante, quien pasó a ocupar el cargo de vicepresidente de la República. Por su parte, ante la falta de seguridad, el candidato ganador Gómez Pedraza, tuvo que partir al exilio. Al respecto, Alamán nos dice: *“La Cámara de Diputados declaró insubsistente la elección de Pedraza, sin dar valor alguno a la renuncia que este hizo al salir de la república, embarcándose en Tampico y nombró presidente a Guerrero y vice-presidente a Bustamante.”*<sup>10</sup>

En diciembre de 1832, luego de varias revueltas que hicieron caer a Vicente Guerrero y Anastasio Bustamante -faltando unos meses para que concluyera el periodo presidencial que legalmente le correspondía a Gómez Pedraza-, Santa Anna y Bustamante -con don Manuel Gómez Pedraza como testigo-, firmaron un convenio (*Convenio de Zavaleta*) en el que pactaron la amnistía, el olvido general de todo lo acontecido desde el 1° de septiembre de 1828. Ambos generales, le entregaron la presidencia al General Gómez Pedraza, en sustitución de Melchor Múzquiz, quien venía ejerciendo esa función con carácter provisional. Como estaba previsto, Gómez Pedraza terminó su mandato presidencial en abril del año siguiente, cuando se celebran nuevas elecciones, en las que resultó vencedor Antonio López de Santa Anna, propuesto por el Partido Liberal y llevando como Vicepresidente a Valentín Gómez Farías.

---

<sup>8</sup> Alamán, Lucas, op. Cit. P. 529

<sup>9</sup> La Acordada era una construcción donde se ubicaban oficinas gubernamentales, una prisión y bodega de armas y municiones. Esta edificación no contaba con suficiente resguardo, por lo que fue tomada fácilmente por los rebeldes.

<sup>10</sup> Alamán, Lucas, op. Cit, p. 530



#### IV. EL OBAMACARE Y LA SALUD DE LOS MIGRANTES MEXICANOS

Por Guillermo Gutiérrez Nieto

**Días después de anunciar su decisión respecto a la ley SB 1070, la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos avaló la reforma de salud suscrita por el Presidente Obama el 23 de marzo de 2010: la Affordable Care Act, mejor conocida como Obamacare, la cual fue cuestionada a nivel estatal y en instancias legislativas y tuvo que ser presentada ante el máximo órgano judicial de ese país para ser dictaminada.**

Así desde ahora y hasta antes de finalizar el 2014, todos los ciudadanos estadounidenses estarán obligados a adquirir un seguro médico; los Estados contribuirán al pago del Medicaid para garantizar servicios sanitarios a los más pobres, y las aseguradoras serán obligadas a no discriminar a ninguna persona por padecer alguna enfermedad crónica o incurable, ni aumentar las cuotas por esa circunstancia.

La aplicación de esta compleja ley está enfocada a asegurar que aproximadamente 30 millones de ciudadanos estadounidenses que actualmente carecen de servicios médicos, los reciban en los próximos años a través de la obligatoriedad de adquirir un seguro de salud, bajo la amenaza que de no hacerlo se aplicará una multa. Esta medida tendrá repercusiones en la atención sanitaria de los migrantes mexicanos, documentados e indocumentados, que radican en ese país y que hasta ahora se han beneficiado en buena medida de programas públicos, que procuran beneficios en la atención a la salud con un costo bajo o nulo.

Actualmente, según Jennifer Ngnandu, la población hispana es la que representa el índice más alto de personas que no cuentan con seguro médico: 31.2% (1 de cada 3 de los cerca de 48 millones que habitan en los EUA), seguidos por los negros, con un 21% y los asiáticos, con 17.2%.<sup>11</sup> En lo que se refiere a la población mexicana, Josana Tonda asegura que un tercio (34%) de los mexicanos residentes en los Estados Unidos no cuenta con ningún seguro médico, sin embargo esta tendencia es variable por grupos de edad ya que la obtención de un seguro de salud está estrechamente vinculada con el lugar de nacimiento y el estatus migratorio que se tiene en el país.<sup>12</sup> Por otra parte, la información que proporciona la página del Programa de Ventanillas de Salud destaca que casi la mitad o el 48.3% de las personas de origen Mexicano y el 61% de los nacidos en México en el grupo de

---

<sup>11</sup> Ngnandu, Jennifer. La Reforma de Salud en los Estados Unidos. Ponencia Presentada en la 86 Jornada Informativa IME: Ventanillas de Salud. Ciudad de México 1 y 2 de septiembre de 2011.

[http://www.redesmexico.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3840&Itemid=31](http://www.redesmexico.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3840&Itemid=31)

<sup>12</sup> Así, 61% de jóvenes entre 16 y 25 años nacidos en México carece de seguridad médica, comparado con el 31% de los no asegurados que nacieron en los Estados Unidos. Tonda, Josana. Panorama y Perspectiva General de las Ventanillas de Salud. Ponencia Presentada en la 86 Jornada Informativa IME: Ventanillas de Salud. Ciudad de México 1 y 2 de septiembre de 2011. En el mismo sentido los niños de padres indocumentados reportan tasas de no aseguramiento de 25%, cuando se trata de infantes nacidos en EUA, y de 45%, cuando se trata de niños nacidos en México que llegaron con sus progenitores.

Ngnandu, Jennifer, ibidem.

[http://www.redesmexico.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3840&Itemid=31](http://www.redesmexico.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3840&Itemid=31)

edad más productivo, de 18 a 64 años de edad, reportan no contar con seguro médico.<sup>13</sup>

Con este panorama, la primera consecuencia de la Obamacare es que todos los inmigrantes legales tendrán que obtener un seguro médico y para ello podrán recibir apoyo financiero diferenciado por sectores (niños, jóvenes de hasta 26 años, retirados prematuros, entre otros). En lo que se refiere a los migrantes indocumentados será hasta 2014 cuando se ponga fin a una prohibición que impide cualquier subsidio para la cobertura privada en salud. Mientras tanto, los programas públicos Medicaid o CHIP,<sup>14</sup> seguirán siendo una fuente importante de cobertura, aún cuando apliquen restricciones.

Un aspecto notable de la reforma de salud firmada por el presidente Obama es la cobertura que se otorgará a los niños provenientes de familias con estatus migratorio mixto. En tales casos, serán desarrolladas fórmulas específicas para asegurar que infantes elegibles, de padres no elegibles, obtengan apoyo financiero prorrateado para acceder a un seguro privado de salud. Paralelamente la ley tiene provisiones llamadas "child only", las cuales ofrecen opciones de cobertura para los padres que no puedan comprar algún seguro médico en el mercado.

Aunque seguirán vigentes las restricciones a los inmigrantes indocumentados para recibir atención de salud pública, la elegibilidad para familias pobres se expande y se hará más efectiva, permitiendo a los niños y las mujeres embarazadas recibir atención a través de los programas Medicaid y CHIP en estados que lo permitan. Otras medidas de la Ley con repercusión positiva para los inmigrantes mexicanos incluyen la creación de una página de internet que brinda información fundamental sobre la reforma y opciones para contratar un seguro médico ([www.healthcare.gov](http://www.healthcare.gov)); mayor inversión en programas de salud enfocados en prevención de enfermedades, y más fondos para la construcción o ampliación de centros comunitarios de salud.<sup>15</sup>

En términos amplios, la Obamacare garantiza los derechos civiles y la igualdad de atención sanitaria, confirma la no discriminación y modifica ciertas partes del sistema de salud en beneficio de los más vulnerables. En este marco, la estrategia en materia de salud desarrollada por el gobierno mexicano durante la última década a favor de los migrantes, enfrenta el dilema de continuar operando a través de ventanillas que estimulan una cultura de prevención, información y

---

<sup>13</sup> <http://ventanillas.org/index.php/es/>

<sup>14</sup> El Children Health Insurance Program (CHIP) es un programa estatal creado en 1997 para atender a los niños cuyas familias obtienen ingresos que los dejan fuera del Medicaid, pero que al mismo tiempo no son suficientes para comprar un seguro de salud privado.

<sup>15</sup> Los centros comunitarios de salud comprenden hospitales, centros de atención o clínicas que ofrecen atención de salud gratis o a bajo costo a las personas que cuenten o no con un seguro médico y su costo está en función de los ingresos de esa persona. Sus servicios incluyen cuidado prenatal, vacunas infantiles, prescripción médica, atención primaria y cuidado especializado para ciertos malestares, incluyendo salud mental, abuso de drogas y VIH/SIDA. Actualmente existe una red de 1 100 centros comunitarios, que a su vez interactúan con 8 100 sitios de atención, que proveen servicios médicos a alrededor de 19.5 millones de pacientes anualmente. Del total de la red, más de la mitad opera en áreas rurales y el resto en áreas urbanas. A través de la Affordable Care Act se prevé destinar 11 mil millones de dólares los próximos 5 años para expandir y fortalecer estos centros durante los próximos 5 años. <http://www.healthcare.gov/news/factsheets/2010/08/increasing-access.html>

participación o, por el contrario, transformar esos servicios para incrementar las responsabilidades de los migrantes a fin de que consigan una mejor calidad de vida.

**El Programa Ventanilla de Salud (PVS) es una estrategia desarrollada por del Gobierno de México a través de las Secretarías de Salud y de Relaciones Exteriores desde 2002; hasta agosto de 2011 operaba en 48 Consulados de México en los Estados Unidos, con apoyo de diversas organizaciones de salud locales. Durante su primera etapa en los consulados de San Diego y Los Ángeles contó con apoyo financiero del The California Endowment, sin embargo desde 2005, la Cancillería mexicana, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), asumió su coordinación y promoción, implementando estrategias destinadas a garantizar la prestación de los servicios y a evaluar los resultados de las ventanillas. Los fondos anuales con los que cuenta este programa desde 2007 son de 2 millones de dólares más un millón adicional estimado, proveniente de donaciones en especie que consigue la red consular a través de las representaciones del IME.**

**El PVS está enfocado en asegurar el bienestar físico y mental de los mexicanos que viven en los Estados Unidos incrementando su acceso a servicios primarios y preventivos de salud, asegurando su cobertura a seguros médicos y estimulando una cultura de prevención, información y participación en materia de salud para prevenir enfermedades.<sup>16</sup> Desde 2010 se han introducido como innovaciones nuevos contenidos en salud ocupacional para contribuir con la reducción de los accidentes de trabajo y la posibilidad de afiliarse al seguro popular para las familias de migrantes que permanecen en México.**

**De este modo, durante la última década las ventanillas de salud en los consulados han ofrecido referencias de clínicas, centros de salud u hospitales, en los cuales los migrantes, sin importar la situación migratoria, han recibido servicios médicos gratuitos o a bajo costo; también han proporcionado información sobre temas de salud que afronta la población inmigrante, y han gestionado la inscripción y/o renovación de programas públicos de salud en México o en los Estados Unidos.**

**El balance de una década de atención en las ventanillas de salud es favorable, fundamentalmente en los últimos años que han confirmado el fin de la circularidad en la estadía de los migrantes mexicanos en el vecino país y el inicio de un arraigo forzado, motivado por las medidas antimigratorias puestas en marcha. Esta tendencia (fin o disminución de los viajes entre México y Estados Unidos - estadías más prolongadas en ese país), ha obligado al gobierno mexicano a extender la red de atención a través de más ventanillas y a colaborar con el desarrollo de programas conjuntos de alcance amplio.<sup>17</sup>**

---

<sup>16</sup> Los objetivos del programa son incrementar el conocimiento y la utilización de los programas públicos de salud; mejorar las condiciones de salud y fortalecer los mecanismos de prevención de enfermedades de los mexicanos que viven en Estados Unidos; concientizar y educar a los usuarios en temas de prevención de problemas de salud relevantes; ofrecer referencias y materiales de educación en salud; colaborar con organismos e instituciones de salud. <http://ventanillas.org/index.php/es/>

<sup>17</sup> La Semana Binacional de Salud (SBS) es uno de los esfuerzos más significativos encaminando a mejorar la salud y el bienestar de la población de origen latinoamericano más desfavorecida que vive en los Estados Unidos y Canadá. Durante la SBS diversas instituciones del gobierno federal, estatal, y local, organizaciones comunitarias y miles de voluntarios se reúnen anualmente en el mes de octubre para realizar una serie de actividades de promoción y educación de la salud que incluye talleres informativos,

**El contar con espacios de atención en materia de salud en toda la red consular de México en los Estados Unidos es plausible y representa una política pública exitosa gracias al trabajo conjunto, la visión de alcance amplio y el planteamiento de objetivos precisos. Una década de trabajo y el nuevo contexto binacional, empero, obligan a pensar en un cambio de rumbo; en una nueva estrategia, cimentada en la corresponsabilidad que garantice el bienestar físico y mental de nuestros connacionales en el vecino país. Es cierto que proteger a nuestros connacionales es un postulado de política exterior, pero el haber recibido información y orientación en materia de salud durante varios años, también permitiría esperar de ellos una nueva actitud ante los desafíos que representa la puesta en práctica de la nueva reforma de salud.**

**Los elementos de la transformación sanitaria anunciada por el presidente Obama son una pauta importante para el diseño de una nueva estrategia, al igual que son los datos que reporta una comunidad con más enfermedades crónicas, que infecciosas. Las estadísticas acumuladas respecto a cuántos son los afectados, cómo son atendidos y cuáles instituciones u organizaciones están realizando acciones a su favor, son otro elemento notable en la definición del rumbo que se quiera tomar. Por todo ello y con ánimo de sumar esfuerzos en la conformación de un plan integral de beneficio colectivo, las siguientes ideas, algunas ya presentadas por estudiosos de la materia:**

- **Ante las barreras que enfrentan los mexicanos para acceder a los servicios de salud en el vecino país se requiere una política consular integral que contrarreste: altos costos, falta de seguro, bajos ingresos, barreras culturales y lingüísticas, falta de asistencia donde ellos viven, conocimiento parcial sobre servicios de prevención.**
- **Urge reconocer una división de las necesidades fundamentales de salud por sectores o grupos poblacionales de inmigrantes. Las mujeres, que representan 46% de los cerca de 12 millones de mexicanos migrantes y la mayoría tiene un rango de edades entre 18 y 44 años, representan un sector específico con necesidades de atención particulares: diabetes, inadecuada atención prenatal o durante el embarazo, desórdenes oseomusculares, úlceras, obesidad y sobrepeso.**
- **De las dificultades para acceder a servicios de salud, particular atención merece la salud bucal. De acuerdo a un análisis realizado en 2007, la atención dental fue uno de los más altos problemas de salud por los cuales**

---

canalización a servicios de salud y a programas de seguro médico, así como vacunaciones y exámenes básicos de detección gratuitos. Los eventos son organizados por redes integradas por agencias y organizaciones comunitarias con el propósito de llegar a las personas más vulnerables y necesitadas, especialmente a las que carecen de seguro médico. Entre los socios clave se encuentran las Secretarías de Salud y de Relaciones Exteriores de México, los Ministerios de Relaciones Exteriores de Guatemala, Honduras, Colombia, Bolivia, Republica Dominicana, Ecuador y Perú, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría Nacional del Migrante, El Centro para el Control y la Prevención de las Enfermedades, así como diversos Departamentos de Salud Pública en los Estados Unidos, el Consejo de Federaciones Mexicanas de Norteamérica, y la Iniciativa de Salud de las Américas, un programa de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de California en Berkeley. <http://hia.berkeley.edu/index.php?page=binational-health-week>

**fuieron atendidos los migrantes ya que 80% de ellos no habían recibido atención alguna en los últimos años.**

- **Asegurar un incremento en el acceso de salud a servicios preventivos y de emergencia, diferenciando a la población rural y urbana y otorgando prioridad a la primera, ya que su nivel de acceso es menor y mayoritariamente recurre a los centros comunitarios de salud.**
- **Aumentar el número de sitios no tradicionales donde se provea información y servicios (clínicas móviles, clínicas in situ, talleres). Igualmente, fortalecer los programas que proporcionen información sobre servicios de salud y medidas de prevención;**
- **Impulsar la cooperación de consulados con autoridades estatales, gobiernos locales, universidades, colegios comunitarios, hospitales y clínicas, para crear conciencia sobre las barreras de atención que los inmigrantes enfrentan y asegurar cobertura a algunos de sus problemas de salud;**
- **Buscar la implementación de un seguro universal mínimo que cubra las necesidades más apremiantes de los inmigrantes. Los gobiernos de ambos países deberían explorar la posibilidad de implementar un programa de “aseguranza” médica binacional, que garantice una atención médica plena.**
- **En el caso de la pre-filiación al Seguro Popular que ofrecen las ventanillas de salud, sería pertinente señalar a los futuros usuarios de servicios de salud que, filiación se refiere a la población que por cotización estará en posibilidades de ser atendida por una institución de salud en México. Sin embargo, ello no significa que esa población vaya recibir atención médica de acuerdo a sus necesidades, lo cual estará en función de las capacidades de los sistemas estatales de salud que ofrecen los servicios. Aclarar esta situación es importante, porque en el caso de los inmigrantes mexicanos, sus requerimientos de atención médica refieren la que demandan los familiares de los migrantes que radican en México, aquella que solicitan quienes de forma intermitente viajan a nuestro país y, la que necesitan quienes decidieron volver a sus lugares de origen después de radicar en el vecino país.**

## V. LA POLÍTICA COMERCIAL DE MÉXICO EN TIEMPOS DE PEÑA NIETO

Por: Ricardo Nogueroán Silva

Si bien, a pesar de que el proceso electoral mexicano ha dejado una sensación de decepción e inconformidad en algún sentido para la población mexicana, es importante ver hacia delante sin olvidar la eminente necesidad de nuestro país por sobrellevar de mejor manera el proceso de globalización.

La situación en la que quedará México al terminar el presente sexenio, el del Presidente Felipe Calderón, no es en lo absoluto cómoda para llevar una vida nacional desahogada y sin preocupaciones. Muchos temas quedarán pendientes y lamentablemente, en materia comercial y de competitividad, durante varios periodos presidenciales muchos de ellos continúan esperando acciones concretas que permitan la reducción del rezago tecnológico y productivo de México.

Para muchos, incluyendo la opinión del investigador del FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México), Alejandro Devoto, la política exterior de México en materia comercial en manos del próximo Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, no prevé cambios estructurales de fondo; sino que por el contrario, pretende seguir la misma línea de los últimos 4 sexenios, que a partir de la firma del TLCAN<sup>18</sup> -con Carlos Salinas de Gortari-, no ha dado frutos suficientes para lograr la independencia económica del país.

### La zona TLCAN

Según el propio Enrique Peña Nieto, la política exterior mexicana ha sufrido un gran deterioro y por tal motivo, es necesario que nuestro país retome el liderazgo mundial y es por medio de la política exterior, que México alcanzará ese objetivo.

Sin embargo, uno de los propósitos de EPN, una vez nombrado Presidente, es impulsar una mayor integración con América del Norte, sin copiar modelos de integración económica como lo es la Unión Europea. Lo anterior, tiene cierta lógica desde el punto de vista que en las condiciones actuales, la integración denominada Unión Económica entre el bloque norteamericano (Estados Unidos, Canadá y México), sería prácticamente imposible de llevar a cabo, cuando existen abismales diferencias entre estas 3 economías y también, cuando a pesar de que geográficamente nos encontramos pegados a la máxima potencia económica mundial, el nivel de integración con ésta en la actualidad es sumamente básico.

La conformación de una Unión Aduanera, siguiente grado de integración después del TLC, además del fructífero Mercado Común, como ejemplo el Mercosur, serían las opciones de primera instancia para el bloque norteamericano. Sin embargo, lo anterior implicaría concretar reformas y acciones por parte de los 3

---

<sup>18</sup> El TLCAN corresponde a las siglas de Tratado de Libre Comercio de América del Norte, firmado entre México, Estados Unidos y Canadá (NAFTA por sus siglas en inglés). Entró en vigor el 1º de enero de 1994.

países en materia de competitividad y por supuesto, en el ámbito migratorio; asunto muy delicado y difícil de aceptar para Estados Unidos y Canadá.

De no trabajar sobre estos esquemas -que por cierto, no sabemos que exista ninguna propuesta por parte del Presidente Electo al respecto-, muy difícil será que existan avances y beneficios para la economía mexicana y posiblemente, en 2018, la propuesta iría en el sentido del rescate de la casi extinta industria nacional. Así pues, sería aún más complicado retomar el liderazgo mundial.

**Pero... ¿y qué hacer con China?**

Sin lugar a dudas, una de las principales preocupaciones de los últimos gobiernos de México, ha sido encontrar la manera de cómo competir dentro del mercado global en contra de los mercados asiáticos. Si bien, la preocupación está evidentemente sustentada en el deterioro de la industria nacional y a casi 2 décadas de la entrada de México al mundo globalizado, no se ve una estrategia clara para contrarrestar el gran alcance comercial del mercado asiático en Latinoamérica.

Para EPN, como también para algunos de sus adversarios durante la contienda presidencial, la solución respecto al tema de la intervención comercial de China en México, por poner sólo un ejemplo, versa en el sentido de consolidar una alianza comercial, argumentándose el gran mercado que representaría Asia para México; pero también, y eso no lo pone el Presidente Electo en el discurso, el fructífero mercado que ha representado México, no sólo para China, sino para el resto de los países asiáticos.

Sólo por poner un ejemplo de lo anterior -según datos del INEGI, en su reporte estadístico de Comercio Exterior de México Enero-Abril de 2012-, las exportaciones mexicanas a China fueron de 414.7 millones de dólares. Por su parte, las importaciones de productos procedentes de China a México superaron 10 veces las exportaciones mexicanas con un monto de 4,262 millones de dólares, es decir, el déficit de la balanza comercial respecto a la nación asiática fue de 3,847.3 mdd. ¿Aún cree usted que es buena opción la apertura comercial al mercado asiático?

Así pues, cualquier alianza comercial con los mercados de la zona Asia-Pacífico sin condicionantes ni restricciones de por medio, significaría continuar rezagando la productividad nacional terminando por extinguir paulatinamente los sectores productivos que aún quedan en pie.

**Brasil: el líder latinoamericano**

Al día de hoy, para muchos ya no es una sorpresa el hecho de que México ha dejado de ser la primera potencia latinoamericana, para colocarse en la segunda posición después de Brasil. El actual monarca de América Latina, ha rechazado en varias ocasiones la invitación de México para formar parte de un simple TLC (Tratado de Libre Comercio); la razón, el posible aprovechamiento de éste por los Estados Unidos; tal y cual aprovechan a México los países asiáticos y europeos para hacer comercio preferencial con los norteamericanos.

**Según EPN, uno de sus principales propósitos en materia de política exterior, tratándose de América Latina, es recuperar la interlocución perdida a lo largo de los años, el cómo, hasta el momento no lo ha planteado. Sin embargo, en la última década, México ha perdido fuerza dentro de Latinoamérica debido al apego y dependencia hacia los Estados Unidos, elementos que le han impedido velar por sus propios intereses en materia de productividad y desarrollo. Brasil, en cambio, gran parte debido a su lejanía geográfica con los Estados Unidos, Europa y Asia, ha logrado establecer una política social que le ha permitido desarrollar mejor su mercado interno y ser competitivo, tanto adentro como afuera, valiéndose de sus propios recursos y en materia económica y comercial, se ha ganado el lugar que hoy día, en las condiciones actuales, México difícilmente podría recuperar.**

**Así pues, con base en el planteamiento de la futura política exterior de México en materia comercial y productiva, aquella que se ha dicho aplicará durante el próximo sexenio, nuestro país enfrentará mayores retos y adversidades siendo imprescindibles, la voluntad y la conciencia de la administración 2012-2018 para disminuir el rezago durante los próximos 6 años.**



## **VI. DEL BAÚL DE ADE**

### **EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y LOS DIFERENDOS**

#### **LIMÍTROFES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Por Antonio Pérez Manzano<sup>19</sup>

**INTRODUCCIÓN.** En múltiples ocasiones los representantes de los países integrantes de América Latina y el Caribe, han expresado un anhelo integracionista generalizado; dado que se ha considerado que esta vía, es una de las mejores alternativas para alcanzar el desarrollo de nuestros pueblos.

Desde el punto de vista formal los gobiernos de la región se han comprometido de distintas maneras al propiciar la negociación, firma y ratificación de tratados, convenios, acuerdos, declaraciones conjuntas y otros documentos gubernamentales –muchos de ellos ratificados por sus parlamentos-, con lo que de manera expresa se confirman los propósitos arriba mencionados.

La realidad es un tanto diferente, con la experiencia de muchos años, hemos podido observar la distancia que existe entre los dichos y los hechos. En tiempos recientes hemos podido observar acciones conflictivas entre Nicaragua y Costa Rica, por razones limítrofes; así como entre Venezuela y Guyana. Visto lo anterior, se puede afirmar que, el camino para lograr la integración está lleno de obstáculos. Tanto gobiernos latinoamericanos, como caribeños, han venido tomando como razones o justificaciones de los escasos avances integracionistas, elementos como soberanía nacional, integridad territorial, o seguridad nacional, con lo que de hecho, se muestran celosos de su espacio territorial, aéreo y marítimo. Asimismo, en ciertas ocasiones, al territorio nacional se le asigna un valor estratégico, o geopolítico; o de plano se le declara como espacio vital, recurriendo a motivos económicos, ambientalistas, o de control de la criminalidad y más recientemente, al terrorismo.

**ANTECEDENTES.** La historia latinoamericana consigna otros conflictos fronterizos por fortuna ya resueltos, como el de Perú-Colombia, en el caso llamado “Conflicto de Leticia”, que en más de una ocasión provocó fricciones entre la población de ambos países y el enfrentamiento de sus fuerzas armadas, como la guerra de 1933. Después de los enfrentamientos, el 25 de junio de 1933 las tropas peruanas se retiran de Leticia, entregándola a la delegación de la Liga de Naciones (SDN), y el conflicto armado finaliza. Seguidamente, se llevan a cabo negociaciones diplomáticas, que culminan con el Pacto de mayo de 1934, por medio del cual se reafirmaba la aceptación del Tratado de 1922, también conocido como Tratado Salomón-Lozano, en el cual se preveía la desmilitarización de la zona aledaña a Leticia. Asimismo, se garantizaba la libre navegación por el Río Amazonas y el Putumayo; así como una promesa de no agresión.

---

<sup>19</sup> El autor del presente artículo es Embajador de México, en retiro. Ejerció la carrera diplomática durante 35 años, pasando por todas las categorías, empezando por la de Vicecónsul. Es autor de obras de tipo pedagógico, como “La Diplomacia. Orientación Vocacional y Profesional”; novelas como “Bolivia ya Tiene Mar-Conflicto en Dinamarca” y, “Pepe, El Canciller”.

Otro problema felizmente resuelto, en el que también participa el Perú, con su vecino Ecuador, fue el ocasionado por problemas de límites en la Cordillera del Cóndor; que era uno de los más antiguos de la región y que se remonta a principios del Siglo XIX, para llegar a una solución en 1998; no sin antes haber causado enfrentamientos bélicos entre los dos países: Los más recientes, el de 1981 (Conflicto de Paquisha) y el de 1995 (Guerra del río Cenepa).

Después de este último enfrentamiento, se acuerda la llamada *Declaración de Paz de Itamaraty*, por medio de la cual tanto el Perú, como Ecuador, aceptan deponer las armas y el 17 de febrero de 1995, se firma en Brasil dicha Declaración. En el documento que se menciona, se determina el retiro de las tropas de ambos países. Asimismo, se decide la creación de un parque binacional, como símbolo de paz entre ambas naciones. También se establecieron los nuevos hitos en Cusumasa-Bumbuiza y Yaupi-Santiago y, en el Departamento de Loreto en el sector de Lagartococha y el Güeppi.<sup>20</sup>

Finalmente, el 26 de octubre de 1998, en Brasil, se procede a la firma del Acuerdo Definitivo de Paz, llamado también Acuerdo de Brasilia, con lo que queda finiquitado el añejo conflicto, que en el transcurso de casi dos siglos, se constituyó en el principal factor que condicionara las relaciones entre el Perú y Ecuador.

En ese mismo sentido, viene al caso citar el proceso seguido en el diferendo México-Belize<sup>21</sup>, Uno de los problemas limítrofes que afectó a México en sus relaciones con la región objeto de estudio. Antecedentes remotos sobre Belize, nos permiten saber que, la inusual situación que propició la presencia inglesa en la “Bahía de Honduras”, fue el Tratado de Londres de 1604, en el cual España aceptaba que cualquier área no ocupada efectivamente por ellos podía ser colonizada por el Reino Unido. Por su parte, España intentó controlar la inhóspita región al sur de la Bahía de Bacalar (hoy frontera entre Quintana Roo, México y Belize), pero a pesar de aparentes éxitos no lograron dominar a los Mayas. España mantuvo soberanía sobre el territorio al que solo se le conoció como “Honduras Británicas” mucho más tarde. Durante el siglo XVIII, por medio de ataques a los asentamientos británicos y la correspondiente expulsión de los *colonos*, quedó constancia de la ilegalidad de su presencia. Inglaterra aceptó de hecho y de derecho ese dominio, al firmar tratados con España que les reconocían simples *concesiones* para explotar las maderas en un terreno determinado (entre los ríos Hondo y Belize particularmente) y cuyas estrictas reglas les prohibían erigir fortificaciones o establecer formas locales de gobierno.

La rebelión Maya conocida como “Guerra de Castas”<sup>22</sup>, empezó en 1847, en un momento de notable debilidad y desgaste del gobierno mexicano, producto de la

---

<sup>20</sup> <http://es.wikipedia.org>

<sup>21</sup> Enrique Hubbard, *El Diferendo Territorial Belize-Guatemala*, Revista Electrónica Trimestral de “ADE”, No. 6, México, junio-agosto 2002, afirma: “**Escribimos Belize y no Belice, porque es así como desean ser conocidos, porque no procede aplicar reglas gramaticales del español a un término de origen dudoso y porque la más aceptada explicación sobre el vocablo es la degeneración del nombre de un corsario inglés, es decir, no se trata de una palabra de raíz hispana**”.

<sup>22</sup> Talía Dánae Romero Sánchez, *La Guerra de Castas en Yucatán y sus Repercusiones en la Sociedad Mexicana Actual*, Revista Iberoamericana de Análisis y Opinión, en: <http://revexo.com/01/0106.html> “Dicho conflicto tuvo lugar entre los años 1847 a 1901. Las

guerra con los Estados Unidos (1846-1848). Para entonces, había diversos grupos indígenas, no siempre coordinados entre sí; aunque persistían viejas rencillas entre los yucatecos y los del poder central (la capital de la República). En 1851 los *Cruzob* atacaron a otro grupo Maya, los *Icaiché*, por *sospecha de traición*, de tal suerte que éstos se convirtieron en sus más encarnizados enemigos, incluso aliados de los yucatecos (los llamaban *indios pacíficos*); para formalizar un tratado de paz entre ellos exigieron la mediación de los ingleses<sup>23</sup>.

Aunque los británicos supuestamente tenían instrucciones de mantener absoluta neutralidad, la porosa frontera permitía a los *Cruzob* escapar a persecuciones; multitud de refugiados vadeaban el Río Hondo huyendo del conflicto; nadie controlaba a los comerciantes *beliceños* en su lucrativo tráfico de armas y municiones; y todo ello comprometía seriamente la supuesta neutralidad de los vecinos. Había algunos acuerdos tácitos. Las autoridades mexicanas veían con buenos ojos la protección otorgada a refugiados, mientras que el *Superintendente* de Honduras Británicas sabía aquilatar el beneficio de una población diestra en la agricultura, sector débil de la economía colonial.

El conflicto se prolongó hasta finales del siglo XIX, cuando México decidió formalizar la delimitación entre la ya indiscutible colonia inglesa y nuestro propio territorio, al mismo tiempo poniendo coto a esa confusa y perjudicial situación fronteriza. A pesar de despiadados ataques internos, se firmó un Tratado de Límites en 1893. Por entonces se acusó al Secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, de haber *entregado* a los ingleses nuestro patrimonio, de desconocer la historia, de exceso en su afán por terminar de una vez por todas con el conflicto. No obstante, el Tratado fue aprobado y ratificado.

El Tratado a que antes se alude, acabó con los apoyos de suministros provenientes de la colonia inglesa y se normalizaron los contactos transfronterizos, lo que coadyuvó de manera decisiva a crear una atmósfera de paz. Indudablemente fue un instrumento muy controvertido, al grado de haber ocultado la parte positiva del mismo; es decir, la autorización de carácter perpetuo, para navegar a través de la Bahía de Chetumal. En efecto, se trataba del único acceso marítimo a Chetumal, sólo que era en su gran mayoría territorio de Honduras Británicas y, obviamente, muy bien resguardado por la *Royal Navy*. Todavía está vigente el acuerdo, que forma parte del Tratado, como anexo y no se han producido incidentes o fricciones, por su aplicación.<sup>24</sup>

En cuanto a relaciones recientes, se debe anotar que México fue el primer país en establecer relaciones diplomáticas con Belize el mismo día en que este país se declaró como Estado independiente, el 21 de septiembre de 1981, dentro de la Commonwealth. Además, México fue el segundo país en acreditar a un Embajador

---

*tierras que pertenecían a los mayas ubicados en Yucatán les fueron confiscadas, obligándolos a desplazarse, sumergiéndolos en la marginación y la explotación, lo cual se hace más evidente con la 'enajenación de terrenos de cofradías' en el año de 1821 y la 'ley de enajenación de terrenos baldíos' en 1841. La lucha se inicia el 26 de julio de 1847, cuando se organiza la primera rebelión, misma que fue descubierta, en la que muere uno de sus principales líderes, provocando mayor descontento y tensión...".*

<sup>23</sup> Enrique Hubbard, *Belize Vecino Ignorado*, Op. Cit, pág. 10 donde afirma: "De hecho el tratado se firmó en Belize".

<sup>24</sup> *Ibidem*, págs. 11-13

y la representación consular data de la década de los cincuenta.<sup>25</sup> Desde entonces, el acercamiento entre los dos países ha ido en aumento, destacando como hecho ilustrativo el importante respaldo dado por el gobierno mexicano, a los esfuerzos de Belize por ser admitido en el *Sistema Interamericano*, con pleno reconocimiento de su *status* de Estado soberano. Asimismo, es prueba adicional de ello la labor en pro de una solución al *diferendo* con Guatemala, ampliamente apreciada por el Gobierno de Belize.

**OTRAS DISPUTAS FRONTERIZAS.** Conforme a lo anterior, resulta de interés proceder a revisar así sea parcialmente, la cantidad de disputas o reclamos existentes, por delimitación fronteriza (terrestre o marítima), en la zona comprendida desde el sureste de México -pasando por Centroamérica, para llegar a Sudamérica: Colombia, Venezuela y Guyana, como los más representativos-. Sin omitir los reclamos pendientes en buena parte de las islas que componen las Antillas Mayores y Menores.

**Diferendo limítrofe guatemalteco-británico-beliceño.** De acuerdo con los antecedentes del caso, para 1840 en *Honduras Británicas* no había más ley que la inglesa. El Reino Unido recibía constantes reclamos de los colonos -para entonces ya establecidos y conscientes de la oportunidad de consolidarse como colonia-, ante la confusión existente en las nuevas naciones independientes de la región. Las Provincias Unidas de Centroamérica y posteriormente Guatemala (1839), reclamaron soberanía sobre Belize como herederos de España, pero los ingleses nunca reconocieron tales derechos; no obstante que no se pueden negar las pruebas directas e indirectas del reconocimiento de la soberanía española. Más allá de la aceptación implícita al recibir las *concesiones*, el Reino Unido dio muestras palpables de su reconocimiento al vedar todo proyecto agrícola en la *colonia* durante casi dos siglos.

En 1859, Guatemala e Inglaterra firmaron un tratado que fijaba los límites entre *Honduras Británicas* y el país centroamericano y no fue sino hasta 1862, cuando las *Honduras Británicas* fueron declaradas *Colonia de la Corona*. La firma del tratado era una aceptación guatemalteca de la ocupación efectiva por parte de Inglaterra, pero según Guatemala era un Tratado de *cesión de derechos* con condición suspensiva, la que se asienta en el artículo 7º de dicho Tratado: “*Ambas partes pondrán su mejor esfuerzo para comunicar por vía terrestre a la ciudad de Guatemala con la costa atlántica de Guatemala, cerca del asentamiento de Belice*”.

A pesar de los esfuerzos realizados, fue imposible llegar a un acuerdo respecto de la construcción de esa vía terrestre, en parte por falta de recursos de Guatemala y en parte por dificultades técnicas. Guatemala alegó incumplimiento y en 1940 declaró nulo el Tratado y en su Constitución de 1945 decretó a Belize como territorio guatemalteco. De ahí en adelante, cada avance hacia la autonomía e independencia de Belize fue duramente cuestionado por Guatemala, al grado incluso de romper relaciones diplomáticas con el Reino Unido en 1963.<sup>26</sup> Ante dicha actitud, los británicos reforzaron su presencia militar ante la posibilidad de una invasión guatemalteca y permanecieron en Belize incluso

---

<sup>25</sup> Ibídem, pág. 25: “México fue primero si se considera que Inglaterra no acredita Embajador sino Alto Comisionado, pues la Reina es Jefa de ambos Estados”.

<sup>26</sup> Enrique Hubbard, *El Diferendo Territorial Belize-Guatemala*, Op. Cit, pág. 5

después de alcanzada la independencia de este país en 1981. Fue hasta el 11 de septiembre de 1991, cuando se establecieron las relaciones diplomáticas entre los dos países<sup>27</sup>; pero a pesar de contar con Embajadores residentes en ambas partes, Guatemala pospuso hasta 1997, la presentación formal de Credenciales al enviado beliceño. La buena disposición para llegar a un acuerdo, condujo a la Asamblea Nacional de Belize a aprobar la “*Ley de Áreas Marítimas*” del 30 de enero de 1992, que concedía a Guatemala el libre acceso al Océano Atlántico, en un corredor de 24 por 8 millas, a través de la zona económica exclusiva de Belize. La oferta de Belize topaba con otro problema, el de los territorios insulares ubicados en el Golfo de Honduras, a la salida de la Bahía de Amatique (Islas Sapodillas o Zapotillas). El corredor de salida al mar parecía colocar bajo control guatemalteco dichas islas - también reclamadas por Honduras-, lo cual nunca formó parte de la intención beliceña.

El 28 de agosto del año 2000, quedó instalada la Comisión Mixta para la Construcción de Medidas de Fomento a la Confianza en el Diferendo Territorial Guatemala-Belize, integrada por 10 comisionados, cinco por Guatemala y cinco por Belize. El 31 de agosto, en la sede de OEA en Washington, Estados Unidos, se instaló el Panel de Conciliadores, quienes el 19 y 20 de septiembre de ese mismo año, efectuaron una visita a Belize y Guatemala, especialmente en la zona fronteriza, para platicar con algunos campesinos guatemaltecos afectados por las incursiones de las Fuerzas Armadas de Belice. Finalmente, el 8 de noviembre, en presencia del Secretario General de OEA, César Gaviria, el Canciller de Guatemala y un Embajador con rango de Ministro por parte de Belize, firmaron el *Acuerdo sobre Fomento de Medidas a la Confianza*, cuyo primer compromiso fue la reunión entre representantes de las fuerzas armadas, celebrada en Guatemala el 15 de noviembre del 2000. En dicha reunión se acordaron los mecanismos para coordinar los patrullajes conjuntos en la zona de adyacencia.<sup>28</sup>

Cabe anotar que, a pesar de los esfuerzos anteriores, cada una de las partes mantenía su posición y como antes se describe, se provocaron roces entre ciudadanos de ambos países, e inclusive, entre miembros de las fuerzas armadas, que pusieron en peligro la paz. Entre las propuestas de los “*facilitadores*” se procedía a delimitar las fronteras y se sugiere una salida al mar para Guatemala; tal como había propuesto en su momento la parte beliceña. No obstante, el asunto no está finiquitado pues no se cumplió con los trámites de ratificación; aunque cada parte ha manifestado su intención de alcanzar un arreglo definitivo.

Entre las acciones más recientes, se puede citar que, la Cancillería guatemalteca hizo público el 13 de agosto de 2007, el documento titulado: “*Acuerdo sobre un marco de negociación y medidas de fomento de la confianza entre Belice y Guatemala*”, conforme al cual se pretende continuar las negociaciones. Para el consenso general el problema de la delimitación efectiva de las fronteras sigue latente y no se descarta que, como en el pasado, algún gobierno utilice ese argumento para desviar la atención de problemas fundamentales y seguirlos posponiendo, como ha corrido en repetidas ocasiones.

---

<sup>27</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, Sección Relaciones Diplomáticas, tomado de: <http://www.minex.gob.gt/>

<sup>28</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, Sección Diferendo, tomado de: <http://www.minexgob.gt/>

Así como los dos casos anteriores, podríamos describir otros diferendos entre países considerados como parte de la Cuenca del Gran Caribe<sup>29</sup>, lo que nos viene a mostrar la fragilidad de las relaciones entre vecinos y como reflejo de lo mismo, la presencia de conflictos latentes, o por lo menos, impedimentos para unas relaciones plenas, basadas en la confianza mutua.

A continuación de manera enunciativa, se citan otros diferendos pendientes en materia de delimitación fronteriza, destacando que, el problema de límites data de los tiempos en que las naciones centroamericanas y caribeñas eran colonias de España, o de otra potencia europea, cuando los límites eran genéricos; pero al crearse los nuevos Estados surgieron controversias que en el pasado dieron lugar a enfrentamientos armados. Tal es el caso de Honduras y Nicaragua en 1959 y entre Honduras y El Salvador, en 1969 (la llamada Guerra del Fútbol). Poco a poco, mediante negociaciones y tratados, en unos casos, y acudiendo al Rey de España y a la Corte Internacional de Justicia (CIJ), se avanzó en el Siglo XX en la definición de las fronteras terrestres y marítimas en Centroamérica. En el caso de Honduras, se logró definir la frontera terrestre con Guatemala primero y luego mediante el laudo del Rey de España, Alfonso XIII, en 1962, con Nicaragua. Posteriormente, mediante la sentencia de la CIJ se definió la frontera terrestre y marítima entre Honduras y El Salvador, en el año 1992.

**HONDURAS-NICARAGUA.** El Canciller hondureño Roberto Flores Bermúdez, anunció el 12 de noviembre de 1999, que se emprenderían negociaciones con varios países vecinos para definir las fronteras marítimas. El Ministro citado declaró: *"Esta ley contempla lo que Honduras considera sus derechos en los espacios marítimos en los océanos Atlántico y Pacífico y será necesario negociar con los países vecinos estos límites. En los espacios marítimos en el mar Caribe hay una abanico grande de negociaciones que emprender con México, Guatemala, Belize, Nicaragua, Jamaica y Cuba, entre otros"*. Entre tanto, en el Golfo de Fonseca (en el Océano Pacífico), la Corte Internacional de Justicia definió las fronteras marítimas de Honduras con El Salvador y Nicaragua, pero está pendiente la demarcación con boyas. Esta falta de señalización generó en el pasado, frecuentes roces entre las fuerzas navales de Honduras y Nicaragua, por la captura de pescadores de ambos países; pero en los años recientes hay una estrecha coordinación para evitar estos incidentes.<sup>30</sup>

En el Caribe, tampoco se ha llegado a un arreglo satisfactorio para las partes, dado que el gobierno nicaragüense estima que su frontera marítima llega hasta el paralelo 15, mientras que Honduras sostiene que su espacio marítimo llega hasta el paralelo 17. En esta zona, también hubo en el pasado frecuente captura de

---

<sup>29</sup> Juan Bosch, *De Colón a Fidel Castro: El Caribe, frontera imperial*, Santo Domingo, 1999, pág. 34. Consigna la posición llamada "Autonomista", impulsada por el ex Primer Ministro de Jamaica, Michael Manley, quien define al Caribe como una región integrada por países en vías de desarrollo, antillanos y continentales; unidos por el hecho de vivir en lo que llama "simbiosis caribeña", que además tienen un interés histórico común en coordinar sus esfuerzos para promover el desarrollo integral y la creciente autonomía del área.

<sup>30</sup> Boletín Informativo del Centro de Documentación de Honduras, **Emprenderán negociaciones para definir fronteras marítimas**, 16/11/1999. Tomado de: <http://www.cedoh.hne2.com>

pescadores y embarcaciones. El caso se encuentra sometido a la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Por otra parte, el Congreso Nacional de Honduras ratificó en noviembre de 1999, el Tratado de Delimitación Marítima con Colombia, bajo el argumento de que este acto histórico abre la ruta para la definición de las fronteras de los ocho países que comparten soberanía en aguas del mar Caribe. La decisión se produjo pese a las airadas reacciones del gobierno de Nicaragua, que deploró y rechazó este tratado porque estima que lesiona su soberanía e intereses. Dicho tratado fue suscrito por los ministros de Relaciones Exteriores de Honduras y Colombia el 5 de agosto de 1986, pero no fue ratificado por el Congreso Nacional hondureño en esa oportunidad, ya que el presidente del organismo, consideró que lesionaba la soberanía de Honduras. Según el Canciller Flores Bermúdez, el tratado con Colombia abre la ruta para negociar la delimitación de las fronteras marítimas con Belize, Guatemala, México, Nicaragua, Gran Caimán y Jamaica.<sup>31</sup>

Al respecto, cabe hacer notar que: *“una delegación de diputados de la Asamblea Legislativa de Nicaragua intentó el mismo 30 de noviembre, convencer al Congreso Nacional de Honduras de abstenerse de ratificar este tratado, pero fracasó en sus gestiones. Nicaragua anunció su decisión de imponer restricciones comerciales a Honduras, como parte de su campaña de medidas más enérgicas como rechazo a este instrumento y dijo que esta decisión ponía en crisis el sistema de integración centroamericana.”*<sup>32</sup>

La decisión hondureña, tuvo repercusiones en diferentes ámbitos, dado que por una parte, Nicaragua pidió la intervención del Papa Juan Pablo II en el conflicto, al tiempo que decidía la movilización de tropas a la frontera hondureña; lo que generó preocupación por un posible conflicto armado en la región. Mientras tanto, Honduras, solicitaba la presencia de observadores internacionales, al tiempo que demandaba a Nicaragua ante la Corte Centroamericana de Justicia, por las medidas unilaterales que violan los acuerdos del Sistema de Integración Centroamericana. Asimismo, protestó por la movilización del ejército nicaragüense a la frontera entre ambos países, e insistió en su solicitud a la ONU y a la OEA, para el envío de observadores internacionales, como forma de evitar un conflicto.<sup>33</sup>

Honduras aceptó la iniciativa de Nicaragua para dirimir en la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en La Haya, Holanda, la controversia sobre los límites marítimos en el mar Caribe. Nicaragua que desconoció el tratado firmado entre Honduras y Colombia, estima que lesiona su soberanía y lo despoja de unos 60 mil kilómetros cuadrados de espacios marítimos en el mar Caribe. Al presentar el recurso contra Honduras ante la CIJ, Nicaragua alegó que todas las instancias diplomáticas para llegar a un acuerdo fallaron. Asimismo, Nicaragua sostuvo que los límites marítimos en el mar Caribe no han sido determinados por lo que pide al tribunal mundial, que establezca un límite marítimo de acuerdo con principios de equidad y circunstancias relevantes, reconocidas por la ley internacional aplicables en este

---

<sup>31</sup> Ibídem, Boletín Oficial del CEDOH, del 2 de diciembre de 1999, en <http://www.cedoh.hne2.com>

<sup>32</sup> ídem

<sup>33</sup> Ibídem, Boletín Oficial del CEDOH, del 7 de diciembre de 1999, en <http://www.cedoh.hne2.com>

tipo de delimitación. También expresó que se reserva el derecho a exigir compensación económica por la interferencia de las labores de pesca y extracción de los recursos naturales por parte de Honduras si estas son realizadas en la zona que delimitará en el futuro la CIJ.<sup>34</sup>

No obstante la intervención de la CIJ, Nicaragua continuó con la aplicación de medidas restrictivas al comercio, por lo que la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) dictaminó que era *"ilegal y violatorio"* al tratado integracionista del istmo, el arancel de un 35% que desde el 6 de diciembre de 1999, aplica Nicaragua a los productos procedentes de Honduras.<sup>35</sup>

Finalmente, la CIJ emitió su fallo el 9 de octubre de 2007, en el que concede a Honduras soberanía sobre cuatro pequeñas islas del Caribe y establece una nueva frontera marítima, que en forma salomónica se fija entre los paralelos 15° de Longitud Oeste (reclamado por Nicaragua como el verdadero límite) y el 17° Longitud Oeste (reivindicado por Honduras). Contrario a lo que muchos esperaban los gobiernos de los dos países aceptaron el fallo. Los presidentes de Nicaragua, Daniel Ortega, y de Honduras, Manuel Zelaya, se mostraron eufóricos con el dictamen del Alto Tribunal y recalcaron la unidad de los pueblos. Zelaya fue contundente: *"Se equivocaron los adversarios, el fallo de La Haya une a Centroamérica no la divide"*.

**NICARAGUA-COLOMBIA.** El gobierno nicaragüense firmó un tratado de límites marítimos con Colombia en 1928, en el que se fijaba la frontera marítima en el Meridiano 82, que dejaba a salvo las posesiones colombianas en el archipiélago conocido como Islas San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Dicho instrumento fue denunciado en 1980, cuando el gobierno sandinista promulgó una nueva Constitución y argumentó que este tratado se suscribió bajo la presión de Estados Unidos, después de la ocupación militar estadounidense a ese país centroamericano.

Después de largas disputas y roces por invasiones de ambas partes, de lo que consideran su mar territorial y la correspondiente extensión de zona económica exclusiva, aceptaron someter el diferendo a la CIJ, instancia que pronunció su sentencia el 13 de diciembre de 2007, en la que admitió no tener jurisdicción para conocer sobre la soberanía de Colombia en el archipiélago a que se refiere el Tratado de 1928 (Tratado Ezquerro-Bárcenas); pero a cambio, decidió que tiene competencia para juzgar la delimitación de la frontera marítima entre Nicaragua y Colombia. En ese sentido, las partes en la disputa debieron de proveer a la Corte, de sus respectivos alegatos, en los que se pretende demostrar derechos de soberanía sobre algunos cayos o islotes adyacentes al archipiélago a que se refiere el Tratado antes mencionado, sentencia que sería pronunciada en un futuro próximo.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> *Ibidem*, Boletín Oficial del CEDOH, del 13 de diciembre de 1999, en <http://www.cedoh.hne2.com>

<sup>35</sup> Declaración de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, del 24 de enero de 2000, en <http://www.sieca.org.gt/SIECA.htm>

<sup>36</sup> Tomado de: <http://www.europapress.es/nicaragua-fallo-tribunal-haya-limites->



**VENEZUELA-COLOMBIA.** En la parte continental de América del Sur, las aguas caribeñas bañan las costas de la parte Noroeste de Colombia, en una extensión aproximada de 1,600 Kms. (contando los litorales de islas y cayos) y en el Norte de Venezuela, la línea costera se alarga hasta los 1,000 Kms. aproximadamente. Como se deriva de lo anterior, para ambos países el Caribe es un área de alto valor estratégico, tanto en aspectos geopolíticos, como para la seguridad de la navegación, las comunicaciones, las actividades económico-comerciales y los intercambios de todo tipo. Para Colombia y Venezuela, el sentido de pertenencia se extiende más allá del sub-continente sudamericano, a la innegable presencia de una cultura caribeña, con la cual buscan reforzar los lazos de amistad.

Con el propósito de destacar lo anterior, se hace referencia a un estudio de la Armada de Venezuela -institución para la cual el Caribe es una región de alta prioridad para la política exterior de su país zona de influencia natural-, por los fenómenos políticos y sociales que allí suceden y que tienen gran repercusión en sus asuntos internos. Asimismo, se destaca la importancia que representa como “*frontera marítima*” y como realidad geopolítica; lo que viene a constituir un “*espacio vital*”, donde se ubican líneas de comunicación marítima que permiten la interconexión con el resto del mundo. Igual importancia reviste la existencia comprobada de recursos naturales vivos (pesca) y no vivos (hidrocarburos). Además de lo anterior y como consecuencia del importante volumen del tráfico marítimo y la existencia de otras amenazas como la pesca indiscriminada, tráfico ilegal de personas, piratería, contaminación y narcotráfico. Todo lo anterior se observa en una superficie aproximada a los 140,000 Kms.<sup>2</sup> de Zona Económica Exclusiva (ZEE) en la que ese país ejerce soberanía.<sup>37</sup>

Por lo que se refiere a límites fronterizos, Venezuela tiene pendientes con Colombia, Guyana y con Trinidad y Tobago, sin mencionar que por el hecho de haber declarado su soberanía sobre la Isla de Aves, con una superficie de 43,000 Mts.<sup>2</sup>, localizada a 650 Kms. al norte de sus costas, su ZEE se extendería hasta muy cerca de los límites con Jamaica y Puerto Rico, chocando de paso con los espacios marítimos de algunos de los pequeños Estados insulares, como Saint Kitts y Nevis, Dominica, Santa Lucía y, San Vicente y las Granadinas, sobre lo cual está pendiente de lograr los acuerdos respectivos.<sup>38</sup>

**DIFERENDO MARÍTIMO COLOMBO-VENEZOLANO.** El problema de los límites territoriales y marítimos, tiene su origen en el momento en que se produce la disolución de la Gran Colombia y al momento de concretarse la separación de los dos países, se inician las negociaciones para resolver dos aspectos fundamentales:

---

<sup>37</sup> Guillermo Istúriz Acevedo, Doctrina del Empleo del Arma Submarina. El Caribe Área de Alta Prioridad, págs. 1-2 en <http://www.mre.gov.ve> 28/12/2007

<sup>38</sup> Al respecto, cabe hacer notar que, durante la Reunión de Jefes de Gobierno de CARICOM, celebrada en Bahamas, el año 2000 -México país con carácter de observador-, ofreció sus recursos humanos, técnicos y financieros, para efectuar seminarios, conferencias o reuniones técnicas, para alcanzar la delimitación marítima entre los países del Gran Caribe. En México se celebraron dos reuniones para tratar dicho asunto, lo que para unos países era una oportunidad, para otros fue interpretado como una intervención en los asuntos internos de los Estados; por lo cual no se produjeron grandes avances.

Por una parte, la división de la deuda contraída con México<sup>39</sup> y por la otra, la delimitación fronteriza.

El 14 de diciembre de 1833 los Ministros Plenipotenciarios de Venezuela, Santos Michelena y de Colombia, Lino de Pombo, suscribieron un tratado que trazaba una línea de compromiso, la cual partiendo del Cabo de Chichivacoa, dividía la Península de La Goajira en dos partes. El Congreso de Colombia aprobó el Tratado en 1834, lo que no ocurrió con el de Venezuela, que estimó afectaba sus derechos territoriales.<sup>40</sup>

En 1881 los dos países se sometieron a un laudo arbitral, teniendo como árbitro o juez de derecho al entonces Rey de España; el laudo respectivo no fue aceptado por Venezuela y solo parcialmente por Colombia. Posteriormente, hubo otros intentos de arreglo, como el Tratado de Demarcación de Fronteras y Navegación de los Ríos Comunes entre ambos países (Tratado de Cúcuta de 1941) -que fue el resultado de los trabajos realizados por la Comisión Mixta Colombo-Venezolana de 1930-. En dicho instrumento se asienta que *“la frontera entre las dos naciones está en todas sus partes definida por los pactos y actos de alindamiento en el presente Tratado; que todas las diferencias sobre materia de límites quedan terminadas y que reconocen como definitivas e irrevocables...”*<sup>41</sup>

Nuevamente Venezuela se opone a la ratificación aduciendo ejercicio de su soberanía en forma temporal (principalmente durante el lapso que duró la Segunda Guerra Mundial), sobre las áreas marinas y submarinas del Golfo de Venezuela y otras bahías. A continuación (1950) se recurrió a la opinión de un geógrafo llamado Withmore Boggs, quien toma como punto de referencia el Archipiélago de Los Monjes -que físicamente se encuentran más cerca de la costa colombiana, que de la venezolana-, los que también reclama para sí cada una de las partes en conflicto, sin aportar una solución definitiva; más bien reaviva las tensiones, cuando en 1951 Colombia envía algunas corbetas con pretensiones de ocupar los islotes; a lo que Venezuela reaccionó con presencia militar aérea. Dichas

---

<sup>39</sup> Joaquín Ramírez Cabañas, *El Empréstito de México a Colombia*, Ed. Porrúa-Acervo Histórico Diplomático, México, 1971, 250 págs. La historia diplomática mexicano-gran colombiana, consigna el hecho según el cual en 1824 -a tres años de haber alcanzado la independencia-, el Gobierno de México nombró como Ministro Plenipotenciario en Londres, a don José Mariano Michelena y como Secretario de la Legación, al Sr. Vicente Rocafuerte, nacido en Guayaquil, Ecuador, que por entonces formaba parte de la Gran Colombia. A Principios de 1826, por ausencia del titular de la Legación, el Sr. Rocafuerte quedó como Encargado de Negocios ad interim. El Ministro Plenipotenciario Manuel José Hurtado, de la Gran Colombia recurrió al representante de México para exponerle las dificultades financieras de su Gobierno. Requería de un préstamo temporal por la cantidad de 63 mil libras esterlinas, a lo cual accedió el Sr. Rocafuerte sin haber obtenido la autorización del gobierno mexicano. El préstamo se firmó a un plazo de 18 meses, sin el pago de intereses. El pago de la deuda fue postergado una y otra vez -entre otras causas por la división sufrida por la Gran Colombia al desmembrarse en los tres países que todos conocemos: Colombia, Ecuador y Venezuela. Finalmente, la deuda fue endosada a una institución bancaria, la que efectuó el cobro muchos años después. Por cierto, el Sr. Vicente Rocafuerte regresó a su tierra natal y en 1834 asumió la Presidencia de la República del Ecuador.

<sup>40</sup> Alfredo Miranda, *El Diferendo Marítimo Colombo-Venezolano*, Estudios Monográficos No. 10, Ed. ENEP Aragón-UNAM, 1988, pág. 3. *“Del lado colombiano se localiza el Departamento de La Guajira y del venezolano el Estado Zulia, con el Lago Maracaibo en la confluencia del Mar Caribe”*.

<sup>41</sup> *Ibíd*em, págs. 7-8

amenazas de conflicto se fueron diluyendo a medida que los dos gobiernos aceptaron dialogar y, en 1952 quedó solucionado en el papel el asunto de la soberanía de dichos islotes, cuando el Canciller colombiano envía una nota al Embajador venezolano: *“No objeto la soberanía de Venezuela sobre el Archipiélago de Los Monjes, y que en consecuencia no se opone ni tiene reclamación alguna que formular respecto al ejercicio de la misma o a cualquier acto de dominio por parte de éste sobre el archipiélago en referencia...”*<sup>42</sup>

Para la década comprendida entre 1960 y 1970, el asunto de los hidrocarburos despierta grandes intereses y se sabe que el área del Golfo de Venezuela y sus zonas aledañas, son ricas en esta clase de recursos. Ambos países emprendieron importantes trabajos de exploración y Colombia decide otorgar algunos contratos a empresas transnacionales, precisamente en aguas objeto del diferendo; ante lo cual Venezuela protestó. En tiempos más recientes, se han presentado otros incidentes, como el que tuvo lugar en 1987, cuando la corbeta colombiana de nombre *“Caldas”* incursionó en aguas del Golfo de Venezuela; también los ha habido en asuntos relativos a la pesca y al tránsito de personas y mercancías. Tal como se observa en las actitudes asumidas por las partes, las posiciones parecen irreconciliables y al no avizorarse un arreglo definitivo, las posibilidades de conflictos siguen latentes, no obstante que en otros ámbitos se lleven a cabo acciones de cooperación e intercambio de cierta intensidad, dado que son países que cuentan con una frontera común de aproximadamente 2,500 Kms. de extensión, cuyas tensiones se han visto agravadas por el problema de la guerrilla colombiana y el contrabando tanto de personas, como de mercancías, armas y drogas.

VENEZUELA-GUYANA. Para quienes creen que la historia es solamente la descripción de los acontecimientos del pasado, la realidad nos muestra que un importante número de hechos que son enterrados temporalmente, en algún momento pueden renacer. Tal es el caso del diferendo limítrofe entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana, que en virtud de una serie de artículos de prensa<sup>43</sup> ha interesado nuevamente a la opinión pública mundial, de Sudamérica y en especial a la de los países involucrados.

En este caso, la reclamación parte de Venezuela, sobre un territorio un poco mayor a los 159,500 Kms.<sup>2</sup> conocido como la Guayana del Esequibo. Como antecedente remoto se cita que las tierras objeto de la disputa fueron descubiertas en el Siglo XVI por los conquistadores españoles, que en 1595 establecieron el Fuerte de Santo Tomás y en 1724 construyeron una misión religiosa de la orden de los Capuchinos.

---

<sup>42</sup> Ibídem, pág. 12

<sup>43</sup> Diario EL UNIVERSAL. Caracas, lunes 26 de septiembre de 2011: En la solicitud presentada en septiembre pasado a través de un documento de 16 páginas obtenido por El Universal, indica en su cuarto punto que "no hay disputas relevantes en la región correspondiente a esta presentación, relativa a los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas"... La solicitud de Guyana de extender en 150 millas su plataforma continental no es la única que cursa en la Comisión de la ONU y que puede afectar el dominio marítimo venezolano por el oriente del país. Trinidad y Tobago y Barbados también presentaron sus solicitudes... Al respecto, el abogado experto en derecho internacional, Adolfo Salgueiro, sostiene que la solicitud guyanesa "se trata de un acto inamistoso", por cuanto ese país "tiene un compromiso para resolver con Venezuela". "El compromiso es terrestre, - aclara pero afecta la fachada (atlántica)".

Posteriormente, dichos territorios fueron ocupados por los holandeses, quienes mantenían enfrentamientos con España; construyeron un asentamiento en 1637, en las márgenes del río Amacuro y mantuvieron cierto control económico, político y militar de una parte del Esequibo, durante casi dos siglos. En 1648, se firma la llamada Paz de Munster,<sup>44</sup> entre Holanda y España, quedando de mutuo acuerdo el reconocimiento de sus posesiones en ultramar. No obstante, en dicha ocasión no fueron fijados los límites de las posesiones españolas en lo que hoy es Venezuela; así como tampoco las holandesas.

A continuación vendría la ocupación inglesa (1803), de las tres posesiones holandesas: territorios del Esequibo, Demerara y Berbice -lo cual fue ratificado por la Convención de Londres de 1814, por la que se acepta la jurisdicción británica en los territorios arriba mencionados, pero sin precisar los límites fronterizos-. En 1840 la corona inglesa contrata al cartógrafo y explorador Robert Schomburgk, quien tras visitar la zona a que se hace referencia elabora un mapa, con el que se corrigen ediciones anteriores -por razones desconocidas el nuevo mapa no se hizo público, sino hasta el año 1887-. Con lo anterior, se producen contactos diplomáticos entre Venezuela e Inglaterra, específicamente relacionados con la delimitación fronteriza. El primero reclamaba todas las tierras situadas al Oeste del Río Esequibo; en tanto que los británicos ofrecían que la línea divisoria empezara en el Río Moruka. Para 1850 ambos gobiernos emitieron declaraciones unilaterales, que vinieron a constituir una especie de acuerdo, por el que se comprometían a no ocupar los territorios en disputa.<sup>45</sup>

Dicho acuerdo se rompe parcialmente cuando en una región del Esequibo se descubren algunas vetas de oro y Venezuela procede a dar la concesión para su explotación a una empresa minera de Nueva York, Estados Unidos, con lo que Inglaterra no estuvo conforme y por diversos medios trató de mostrar su dominio, lo que provocó algunos incidentes. Con ese panorama, en 1880 Venezuela recurrió al gobierno de los Estados Unidos, solicitando su intervención en el diferendo, sugiriendo la posible aplicación de la "*Doctrina Monroe*". Mientras tanto, Inglaterra y Venezuela firman un Tratado Comercial en 1885, en el que entre otras cosas, se incluye una cláusula sobre arbitraje, que en cierto modo podía ser aplicada a los problemas de límites; lo cual en principio, despertó cierto optimismo del lado venezolano; pero tiempo después, el mismo gobierno británico se encargó de derrumbar tales expectativas, por lo que Venezuela decidió una "*suspensión de relaciones*" con Inglaterra.

Finalmente, fue aceptada la mediación y se creó el tribunal de arbitraje, con sede en París. Dicho tribunal quedó integrado por dos jueces británicos, dos norteamericanos y presidido por el diplomático ruso Federico de Martens. El 3 de octubre de 1899 el tribunal de arbitraje dictó un laudo arbitral por unanimidad, en el que se reconoció a Gran Bretaña el 90% del territorio en disputa y se reservó para Venezuela el restante 10%, que comprende el área de las bocas del Orinoco y otros 13,000 Kms.<sup>2</sup> al suroeste del territorio en disputa. Para esas fechas, el fallo

---

<sup>44</sup> *The Shape o Guyana. The Road to Arbitration*, en la revista *Stabroek News*, Octubre de 1998. Este tratado fue firmado en Munster, Alemania.

<sup>45</sup> A partir de entonces se llamó Guayana Británica, que después de su independencia en 1966, modifica su nombre y actualmente se le conoce como República Cooperativa de Guyana, o solamente Guyana.

fue aceptado por todas las partes -aunque en Venezuela se hicieron oír voces inconformes-, y en 1905 se concluía la delimitación sobre el terreno de lo acordado. El diferendo había sido salvado y las relaciones anglo-venezolanas volvieron a la normalidad.<sup>46</sup>

Nuevamente en 1949 se reanuda el conflicto limítrofe, cuando se hace público un memorándum elaborado por Severo Mallet-Prevost -quien había actuado ante el tribunal arbitral como uno de los abogados de Venezuela-. El informe de Mallet-Prevost quien falleciera el año anterior a la publicación del documento, pone de manifiesto que el laudo adoptado no se guió por razones jurídicas; sino que parecía ser el resultado de un acuerdo entre Gran Bretaña y Rusia, por el que la primera hacía a la segunda algún tipo de concesión a cambio del voto favorable de Martens a sus pretensiones. La versión de Mallet-Prevost se confirmó en 1979, al darse a conocer una carta dirigida por uno de los jueces británicos a su ministro de Asuntos Exteriores, en la que se narra la postura adoptada por el presidente del tribunal, un hombre predispuesto a priori al entendimiento entre Gran Bretaña y Rusia, potencias con intereses enfrentados por aquel entonces en Asia Central. Martens, concretamente, aboga por una acción común anglo-rusa para civilizar, por mandato de la Divina Providencia, a los pueblos bárbaros o semisalvajes -entre los que no cabe la menor duda estaba incluida Venezuela-: *“pueblos a los que no puede aplicarse el Derecho Internacional europeo”*, según expone en su obra *Rusia e Inglaterra, en Asia Central*.

Tomando como base el memorándum de Mallet-Prevost, Venezuela plantea la nulidad del laudo de 1899 e inicia una campaña en las Naciones Unidas y ante la Organización de Estados Americanos. Tras varios años de conversaciones, Gran Bretaña accede a revisar lo actuado y en febrero de 1966 se firma el *“Acuerdo de Ginebra”*, por el que se constituye una Comisión Mixta para buscar soluciones satisfactorias al diferendo. Asimismo, se establece una cronología de los pasos a dar y se acuerda que, de no alcanzarse resultados concretos, se recurrirá a uno de los medios de solución pacífica previstos en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> Yaneth Arocha, La reclamación venezolana de la Guayana Esequiba 1964-1966: Nuevos Tiempos vs. Viejas Actitudes, Publicación Montalbán-Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela, 1º Enero de 2004, Tomado de <http://www.accessmylibrary.com>

<sup>47</sup> Al respecto cabe anotar que el Gobierno de Venezuela a través de una nota formal que dirige el Ministro de Relaciones Exteriores a su homólogo de Guyana, con motivo de la proclamación de la independencia del Estado de Guyana, le expresa que, *“con especial agrado, su gobierno ha decidido otorgarle su reconocimiento, con la debida reserva que en esta nota se explica...”* Con relación al diferendo se asienta lo siguiente: *“Atendiendo a lo pautado en el artículo 5º del mismo Convenio (de Ginebra del 17 de febrero de 1966), el reconocimiento que Venezuela hace del nuevo Estado de Guyana no implica por parte de nuestro país renuncia o disminución de los derechos territoriales reclamados, ni de ninguna manera afecta los derechos de soberanía que se desprenden de la reclamación surgida de la contención venezolana de que el llamado Laudo Arbitral de París de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica es nulo e írrito. Por lo tanto, Venezuela reconoce como territorio del nuevo Estado el que se sitúa al Este de la margen derecha del Río Esequibo y reitera ante el nuevo país y ante la Comunidad Internacional, que se reserva expresamente sus derechos de soberanía territorial sobre toda la zona que se encuentra a la margen izquierda del precitado río; en consecuencia el territorio de la Guayana Esequiba sobre el cual Venezuela se reserva expresamente su derecho soberano, limita al Este con el nuevo Estado de Guyana, a través de la línea del Río Esequibo, tomando éste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Atlántico”*. Tomado de la página Web del Ministerio del Poder Popular para Relaciones

Tras cumplirse el plazo sin ningún acuerdo y cuando está a punto de entrar en funcionamiento el recurso a la ONU, el Canciller venezolano viajó el 18 junio de 1970 a Trinidad y Tobago, donde firmó con el representante de Guyana, el llamado *“Protocolo de Puerto España”*, en el se acepta el congelamiento por un período de 12 años, del Acuerdo de Ginebra. Dicha suspensión sería prorrogable, salvo denuncia de una de las partes. Al expirar el Protocolo de Trinidad y Tobago (18 de junio de 1982), Venezuela expresó su intención de no prorrogarlo y recurrir a las instancias internacionales, para continuar con el contencioso.<sup>48</sup>

Posteriormente, se trató de poner en práctica el Pacto de Bogotá para la Solución Pacífica de las Controversias, sin grandes avances. En base a dichas iniciativas, el 31 de marzo de 1983 el Secretario General de la ONU oficializó la intervención del Organismo y designó a Diego Cordovez como su representante personal, quien visitó Caracas del 21 al 24 de agosto de 1983 y posteriormente se trasladó a Guyana. Luego de varias reuniones e intercambios, a nivel de cancilleres y de delegados, el Representante del Secretario General presentó una propuesta oficiosa (22 de marzo de 1985), consistente en la creación de una Comisión Mixta de cinco miembros. La cual luego de ser sometida a un período de análisis y consulta resultó no conveniente a los intereses venezolanos.

Finalmente, cabe mencionar que los sucesivos gobiernos tanto venezolanos, como guyaneses, han mantenido un aparente statu quo, sin que se avizore una solución definitiva al diferendo. Asimismo, se hace notar que en el ámbito de las Naciones Unidas, de la Asociación de Estados del Caribe, del CARICOM y en sus relaciones bilaterales, los dos Gobiernos han expresado satisfacción con el método de los Buenos Oficios; aspecto que fue reiterado el 15 de marzo de 1999, durante la visita a Venezuela del Buen Oficiante Alister McIntyre.

Sin embargo, resulta necesario lograr que esas manifestaciones sean complementadas con otras iniciativas de carácter diplomático que reafirmen la voluntad de ambos países para avanzar en la solución de la controversia territorial. En este contexto cobra relevancia la preservación ambiental, la presencia de empresas multinacionales en la explotación indiscriminada de recursos y la migración guyanesa.

Al respecto, se asegura que en varias ocasiones se estuvo cerca de alcanzar un acuerdo, pero surgieron denuncias en el sentido de que Guyana otorgó concesiones petroleras (en el año 2000), a empresas transnacionales para la exploración costa afuera; así como también se aseguró que existía un preacuerdo con una empresa aeroespacial norteamericana, para la instalación de una base para el lanzamiento de satélites. Tales informaciones han creado un clima de desconfianza que no contribuye a la solución del problema.

---

Exteriores, Sección los Derechos Venezolanos de Soberanía en el Esequibo:  
<http://www.mre.gov.ve>

<sup>48</sup> Ricardo M. de Rituerto, *Venezuela reanuda su reclamación sobre Esequibo. Recurre a la ONU, Aunque Guyana Teme Acciones Militares*, en Revista Analítica, Venezuela, 16/06/1982:  
<http://www.analitica.com/va/internacionales>

Las perspectivas venezolanas sobre el diferendo son explicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, que en su página oficial expresa: *“El Presidente Hugo Chávez y el Presidente Bharrat Jagdeo han heredado un ambiente de relaciones bilaterales, donde la integración y la cooperación actúan como agentes moderadores en las actitudes de ambos países ante el Proceso de los Buenos Oficios, adelantado por Alister McIntyre, en seguimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo de Ginebra. En este sentido debemos recalcar el buen clima de entendimiento y cooperación que se reafirmó durante la visita oficial de la Presidente Jagan a Venezuela (21-23JUL1998); y se recoge en el Comunicado Conjunto emitido en ocasión de esa visita: Los Presidentes evaluaron la marcha del proceso para una solución mutuamente satisfactoria de la controversia territorial existente entre Venezuela y Guyana y reiteraron su firme compromiso de resolverla pacíficamente. En este sentido, expresaron su satisfacción por los esfuerzos realizados por Sir Alister McIntyre, Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas y reafirmaron su decisión de continuar apoyando el Proceso McIntyre a fin de alcanzar su arreglo definitivo, como lo establece el Acuerdo de Ginebra de 1966”*.<sup>49</sup>

No obstante lo anterior, viene al caso mencionar que el 3 de octubre de 1999, el Presidente Hugo Chávez Frías expresó durante su programa de radio dominical que: *“Venezuela jamás usará la fuerza para recuperar la Zona en Reclamación”*; pero a la vez advirtió: *“No vamos a dejar dormir esa reivindicación. Seguiremos reclamando y exigiendo nuestros derechos, como se lo he dicho a las autoridades de Guyana cada vez que he podido y ahora reiteramos”*. En el mismo sentido, el 3 de octubre de 1999, la Cancillería venezolana emitió un Comunicado, reiterando *“el carácter nulo e írrito del laudo y la aspiración nacional de obtener reparación de esta grave injusticia. También ratificó su compromiso con el Acuerdo de Ginebra para buscar conjuntamente con el Gobierno de Guyana soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia territorial”*.<sup>50</sup>

Por su parte, el gobierno de Guyana ha dado muestras de flexibilidad al lograr acercamientos importantes con el de Venezuela, con miras a lograr una mayor cooperación y ha expresado la posibilidad de llegar a un “acuerdo práctico” mutuamente conveniente para los dos países; no obstante que grupos de presión internos han expresado su oposición a cualquier arreglo que signifique perder soberanía territorial. Con ese propósito Guyana formó parte del Tratado de Cooperación Amazónica, firmado en Brasilia, Brasil, el 3 de julio de 1978, por los gobiernos de Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, en el que: *“Las Partes Contratantes convienen en realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios”*.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> Tomado de la página web del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Sección los Derechos Venezolanos de Soberanía en el Esequibo: <http://www.mre.gov.ve>

<sup>50</sup> [www.mre.gov.ve](http://www.mre.gov.ve) Página Oficial del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, sección Diplomacia Bolivariana, El Esequibo, Perspectivas.

<sup>51</sup> Tomado de <http://www.alternativabolivariana.org>

Posteriormente, en el año 2004 el Presidente Hugo Chávez efectuó una visita oficial a la capital de Guyana, donde ofreció reforzar las acciones de cooperación, para lograr una mayor integración con el país vecino; inclusive, propuso la construcción de una carretera que uniera a los dos países, lo cual despertó recelos entre la población guyanesa, por lo cual ha quedado solo en proyecto. El 6 de septiembre de 2005, Guyana se adhirió al Acuerdo de Cooperación Energética “*PetroCaribe*”, por medio del cual se puede beneficiar del suministro petrolero en condiciones preferenciales de financiamiento, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Acuerdo Constitutivo. Finalmente, cabe señalar que en distintos niveles del gobierno de Guyana, se han querido aprovechar las constantes declaraciones antiimperialistas e integracionistas del actual gobernante venezolano, para pedirle que ofrezca muestras de verdadera amistad y de congruencia, resolviendo en forma definitiva el diferendo con más de un siglo de existencia.<sup>52</sup>

**CONCLUSIONES.** Como se puede deducir de la lectura del presente documento, las numerosas declaraciones emitidas por líderes y representantes de los países de América Latina y el Caribe, en el sentido de que la vía para alcanzar el desarrollo, se encuentra en la integración, se contradicen con los conflictos latentes en muchas de las fronteras de nuestro Continente.

Es necesario impulsar la práctica de la solución pacífica de los conflictos; fomentar una cultura del respeto a los tratados y en general, la observancia de los principios del derecho internacional. Los tratados de libre comercio, los acuerdos de complementación económica y de cooperación en diferentes campos, no nos han permitido avanzar en la solución de los problemas básicos de la población. Inclusive, en algunos sectores productivos, más que ser complementarios, continuamos siendo competidores frente a las potencias industriales del mundo.

Más aún en aspectos tan nobles como la cultura, viene al caso mencionar que a principios de la década de los 80’s -durante una reunión de editores de libros-, celebrada en España, se propuso la creación del Mercado Común del Libro, sin haberse podido concretar. Propuesta que unos años después retomara el Presidente de México Carlos Salinas de Gortari en 1993, durante una reunión con otros 20 mandatarios de la región, quienes aseguraron que sus gobiernos tienen la voluntad política para formar un mercado común que facilite el acceso de ese material intelectual. En la práctica se impusieron los intereses particulares de las distintas editoriales y los gobiernos dejaron de luchar para plasmar en hechos sus declaraciones.

**Visto lo anterior, podemos preguntarnos: ¿llegará el día en que nuestros gobernantes, líderes y sociedad en general alcancen la madurez suficiente para**

---

<sup>52</sup> No obstante, el canciller venezolano Nicolás Maduro Moros, aseguró el 26 de septiembre de 2011, que el tema estará en manos del buen oficiante de la ONU para resolver la controversia, Norman Girvan. Cabe anotar que: La existencia del buen oficiante, aceptado por los dos países y comisionado por el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, es otra prueba de que la controversia entre Guyana y Venezuela existe, a pesar que la parte guyanesa la desconoció al presentar su solicitud ante la Comisión de Límites de Plataforma Continental.



**superar las diferencias basadas en cuestiones ancestrales que nos separan? Según hemos visto, los problemas históricos no están enterrados para siempre y, a pesar de eso volvemos a cuestionarnos ¿algún día lograremos la tan anhelada integración regional, haciendo a un lado lo que nos separa y mirando lo que nos une?**

**Apunte final del autor:**

**El camino hacia la integración parece estar sembrado de obstáculos, que de no superarse, seguiremos en el terreno de las buenas intenciones.**

Para comentarios dirigirse a: [info@diplomaticosescritores.org](mailto:info@diplomaticosescritores.org)